BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 18 de Octubre de 1910

AÑO XVIII NÚM. 5052

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Ley Nº 7527.—Jubilación al ex Senador Dr. D. José E. Uriburu

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados, etc., sancionan con fuerza de—

LEY

Art. 1o Jubílase al ex Ministro Plenipotenciario, ex Presidente de la República y ex Senador Nacional, Dr. D. José Evaristo Uriburu, con la asignación vitalicia y mensual de mil quinientos pesos moneda nacional.

Art. 2o Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se abonará de rentas generales, con imputación á la presente.

Art. 3o Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil novecientos diez.

P. OLAECHEA Y ALCORTA. — E. CANTÓN.
Adolfo J. Labougle. — *Alejandro Sorondo.*
Secr. del Senado. — Secr. de la C. de D.D.

Registrado bajo el Nº 7527.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1910.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
C. RODRÍGUEZ LARRETA

II

Dirección General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Octubre 15 de 1910.

Vista la presente propuesta y manifestando la Dirección General de Correos y Telégrafos en su informe, que no hay conveniencia en adquirir la propiedad de que se trata, por las razones que se exponen,

SE RESUELVE:

Desestimar la propuesta de López R. Hnos. quienes ofrecen en venta una casa de propiedad de los recurrentes, situada en Mendoza, con destino á oficina sucursal de correos y telégrafos.

Hágase saber, publíquese y archívese. Repóngase los sellos.

GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Tribunal Permanente de La Haya

Buenos Aires, Octubre 17 de 1910.

Siendo incompatible con el ejercicio de la Presidencia de la Nación el cargo de Arbitro del Tribunal Permanente de La Haya, por cuanto podría exigir la residencia temporaria del magistrado en la sede del Tribunal; y siendo necesario integrar el número de miembros designados por Decreto de 6 de Agosto de 1907, para formar parte de la Corte Permanente de Arbitraje, creada por el Art. 20 de la Convención de La Haya de 1889, para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase vacante dicho cargo.

Art. 2o Desígnase en reemplazo del Dr. Roque Sáenz Peña, para integrar el número de miembros de la Corte Permanente de Arbitraje á que se refiere el Art. 23, Cap. II, Tít. IV de la Convención, al Sr. Dr. Joaquín V. González, Senador Nacional, Presidente de la Universidad Nacional de La Plata, ex Ministro en los Departamentos del Interior, de Relaciones Exteriores y Culto, y de Justicia é Instrucción Pública, ex Diputado Nacional, etc, etc.

Art. 3o Comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EPIFANIO PORTELA.

II

Acta relativa á los incidentes Argentino—Brasileños del mes de Mayo

A los quince días del mes de Agosto de mil novecientos diez, en la ciudad de Río de Janeiro, en el Palacio Itamaraty, se reunieron los Señores D. José María Cantilo, Encargado de Negocios interino de la República Argentina, y José María da Silva Paranhos do Río Branco, Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores del Brasil, y, debidamente autorizados, labraron la presente acta para que en ella queden registradas las declaraciones que espontánea y amigablemente resolvieron hacerse el uno al otro los Gobiernos de la República Argentina y del Brasil:

Los dos Gobiernos han examinado cuidadosamente las informaciones que reunieron sobre los hechos ocurridos en el mes de Mayo último en algunas ciudades y poblaciones de la República Argentina y del Brasil, en las cuales, en uno y otro país, agrupaciones populares, exitadas por noticias falsas ó exageradas, se entregaron á manifestaciones hostiles contra agencias consulares y emblemas nacionales colocados en esas agencias ó enarbolados en establecimientos particulares.

De ese examen ha resultado que las autoridades locales, en todos esos puntos, tanto las argentinas como las brasileras, tomaron

Aos quinze dias do mez de Agosto de mil novecentos e dez na cidade do Rio de Janeiro e no Palacio Itamaraty, reuniram-se os Senhores José María da Silva Paranhos do Rio Branco, Ministro de Estado das Relações Exteriores do Brasil, e José María Cantilo, Encarregado de Negocios interino da República Argentina, e, devidamente autorisados, lavraram á presente acta para que nella fiquem registradas as declarações que espontanea e amigavelmente resolveram fazer-se um ao outro os Governos do Brasil e da República Argentina.

Os dois Governos examinaram cuidadosamente as informações que reuniram sobre os factos occorridos no mez de Maio último em algumas cidades e povoações da República Argentina e do Brasil, nas quaes, em um e outro paiz, grupos de populares, excitados por noticias falsas ou exaggeradas, se entregaram á manifestações hostis contra agencias consulares e emblemas nacionaes collocados nessas agencias ou arvorados em estabelecimentos particulares.

D' esse exame resultou que as autoridades locaes, em todos esses pontos, tanto as brasileiras como as argentinas, tomaram

prontas y enérgicas medidas para impedir ó reprimir tales desacatos.

Cada uno de los dos Gobiernos declara al otro que lamenta esos hechos de irreflexiva desconsideración, felizmente condenados desde el primer momento por la unaniminidad de la opinión en uno y otro país.

Y afirman los dos Gobiernos que esos incidentes no han podido perturbar sus relaciones y en manera alguna modificar el sincero y firme propósito en que están de colaborar para que se estrechen siempre más los lazos de antigua amistad y buena vecindad entre las dos naciones, como tanto conviene á los grandes intereses de ambas y á los de nuestro continente.

Hecha en dos ejemplares, cada uno en las lenguas castellana y portuguesa, en la fecha y lugar arriba declarados.

(L. S.) (FDO.) JOSÉ MARÍA CANTILO.
(L. S.) (FDO.) RIO BRANCO.

prompta e energicas providencias para impedir ou reprimir taes desacatos.

Cada um dos dois Governos declara ao outro que lamenta esses actos de irreflectido desrespeito, felizmente condemnados desde o primeiro momento pela unanimidade da opinião em um e outro paiz.

E affirmam os dois Governos que esses incidentes não puderam perturbar as suas relações e de nenhum modo modificar o sincero e firme proposito em que estão de collaborar para que mais se estreitem sempre os laços de antiga amizade e boa visinhança entre as duas nações, como tanto convem aos grandes interesses de ambas e aos do nosso continente.

Feita em dois exemplares, cada um nas linguas portugueza e castellana, na data e logar acima declarados.

(L. S.) (FDO.) RÍO BRANCO.
(L. S.) (FDO.) JOSÉ MARÍA CANTILO.

Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1910.
Aprobado.

(Fdo.) FIGUEROA ALCORTA
» C. RODRIGUEZ LARRETA (hijo.)

Ministerio de Hacienda

I

Aceptación de la renuncia del Subsecretario del Ministerio

Buenos Aires, Octubre 12 de 1910.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Subsecretario del Ministerio de Hacienda, Ingeniero D. Juan de la Cruz Puig, y désele las gracias por los servicios prestados en la Administración Nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

II

Nombramiento de Subsecretario del Ministerio

Buenos Aires, Octubre 12 de 1910.

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Subsecretario del Ministerio de Hacienda á D. Alberto C. Martínez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

III

Administración de Impuestos Internos

Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese seis meses de licencia sin goce de sueldo, al Subinspector de Distrito de la Administración de Impuestos Internos de la Sección 24ª (San Juan), D. Jorge E. Day y nómbrase en su reemplazo, mientras dure su ausencia, á D. Roberto Monguillot.

Art. 2º El presente decreto será refrendado por el Subsecretario del Ministerio de Hacienda.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
JUAN DE LA C. PUIG.

IV

Contaduría General de la Nación

Buenos Aires, Octubre 15 de 1910.

Visto el oficio del Sr. Juez de Paz de la Sección 10ª. de esta Capital, pidiendo el levantamiento del embargo mandado trabar por el mismo juzgado en la cuarta parte del sueldo que percibe el empleado de la Contaduría General de la Nación, D. Alberto Bradley, en el juicio que le seguía la Sociedad Anónima «La Económica»;

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la resolución de fecha 2 de Septiembre ppdo. por la que se suspendía en el ejercicio de sus funciones al empleado D. Alberto Bradley.

Comuníquese, y pase á la Contaduría General de la Nación.

JOSÉ M. ROSA.

V

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Octubre 15 de 1910.

Habiendo vencido el plazo acordado al Encargado de piso de la Aduana de la Capital, D. Luis Acebey para que levante el embargo de cincuenta y seis pesos veinticinco centavos ($ 56,25 m/n) moneda nacional, ordenado por el Juez de Paz de la Sección 25ª de la Capital, en el juicio seguido por D. Luis V. Rossi contra el referido Acebey, sin que haya dado cumplimiento hasta la fecha á la resolución de 12 de Marzo ppdo.,

SE RESUELVE:

Suspender en sus funciones al empleado Acebey y pase este expediente á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JOSÉ M. ROSA.

VI

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Octubre 15 de 1910.

Vista la presentación de los Sres. A. M. Delfino y Hermano, pidiendo autorización para trasbordar á lanchas en la rada y descargar por la Boca del Riachuelo los explosivos relacionados en la solicitud precedente, llegados en el vapor «Haart», y

Considerando:

Que los explosivos mencionados no pueden ser desembarcados por el Arroyo Maldonado á causa de estar interceptada su entrada por el terraplen construido para el F. C. Central Córdoba,

SE RESUELVE:

Autorízase por excepción el trasbordo á lanchas en la rada y la descarga en el Riachuelo, en el paraje que la Aduana designe, de los explosivos de la referencia, debiendo terminarse la operación el mismo día de la entrada de las lanchas.

La Aduana de la Capital donde pasará el el presente expediente, tomará las medidas que juzgue convenientes para la seguridad de la operación expresada.

JOSÉ M. ROSA.

VII

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Octubre 15 de 1910.

Vista la presentación del Sr. W. Allinson Bell, pidiendo autorización para transbordar á lanchas en la rada y descargar por la Boca del Riachuelo los explosivos relacionados en la solicitud precedente, llegados en el vapor «Eemland», y

Considerando:

Que los explosivos mencionados no pueden ser desembarcados por el Arroyo Maldonado á causa de estar interceptada su entrada por el terraplén construído para el Ferrocarril Central Córdoba,

SE RESUELVE:

Autorízase por excepción el trasbordo á lanchas en la rada y la descarga en el Riachuelo, en el paraje que la Aduana designe, de los explosivos de la referencia, debiendo terminarse la operación el mismo día de la entrada de las lanchas.

La Aduana de la Capital donde pasará el presente expediente, tomará las medidas que juzgue convenientes, para la seguridad de la operación expresada.

JOSÉ M. ROSA.

VIII

Aduana de Rosario

Buenos Aires, Octubre 17 de 1910.

Visto que el Presidente del Tiro Federal de Casilda solicita se autorice la transferencia libre de derechos, de 170 rieles usados que la Compañía del Ferrocarril Central Argentino le ha donado para reconstruir el Stand de tiro de esa localidad; atenta la conformidad prestada por la Empresa ferroviaria; y en atención al destino de los rieles de referencia,

SE RESUELVE:

Concédese lo solicitado.

Comuníquese y pase á la Aduana del Rosario, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

IX

Aduana de Mendoza

Buenos Aires, Octubre 17 de 1910.

Vista la consulta del Administrador de la Aduana de Mendoza, acerca del procedimiento que debe adoptar respecto á los equipajes de viajeros procedentes de Chile y cuyos dueños desean que vengan en tránsito á Buenos Aires, para ser revisados por el Resguardo de la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que el Art. 11 del Decreto Reglamentario del 7 de Septiembre ppdo., rige expresamente el caso consultado,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de Mendoza, para su archivo.

JOSÉ M. ROSA.

X

Puertos de la Capital y La Plata

Buenos Aires, Ocubre 17 de 1910.

Vista la presentación del Sr. Emilio Marchetti pidiendo permiso para instalar sobre la ribera del Riachuelo en el ángulo formado por las calles Gaboto y Lamadrid, una casilla destinada al expendio de boletos de pasajes en las embarcaciones que posee para el trans porte de pasajeros; atento lo informado por la Oficina de Servicio y Conservación, y

Considerando:

Que la instalación de la casilla es inconveniente para el tráfico considerable del pasaje indicado,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido.

Pase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

XI

Exoneración de una multa

Buenos Aires, Octubre 15 de 1910.

Vista la nota que precede del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, pidiendo se le exonere de la multa del 5 % en que ha incurrido una partida de 35 cajones materiales pa a enseñanza, llegados en el vapor «Hidaspes», consignados á la Inspección General de Enseñanza Secundaria, pedidos á despacho bajo el Nº 106623, los que no fueron retirados en tiempo debido á que el local del Colegio Nacional Oeste Mariano Moreno, no se encontraba terminado; atento lo informado y teniendo en cuenta la causal invocada,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la multa del 5 % impuesta en el manifiesto Nº 106623.

Comuníquese y pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XII

Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 15 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (15) quince bultos conteniendo vinos y licores, venidos en el vapor «Cambodge», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio de la Legación del Perú.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos

JOSÉ M. ROSA.

XIII

Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 15 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (3) tres encomiendas postales (Avisos Nos 127257, 127258 y 127C02), venidas en el vapor «Avon», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas seis al uso personal del Sr. Ministro de Portugal.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XIV

Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 15 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduanas en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo un traje, venido en el vapor «Aragón», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XV

Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 15 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (3) tres bultos conteniendo provisiones de abordo, venidos en el vapor «Francesca», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Sr. Ministro de Austria Hungría.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XVI

Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 15 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos encomiendas postales (avisos Nos 133728 y 133729) venidas en el vapor «Aragón», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XVII

Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 15 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un paquete conteniendo formularios impresos para uso oficial del Consulado, venido en el vapor «Aragón», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio del Consulado Inglés.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XVIII

Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 15 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (Aviso Nº 130842), venida en el vapor «Cordillere», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio del Comandante A. G. Niblack, Agregado Naval de la Legación de los Estados Unidos de América.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

XIX

Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 15 de 1910.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación 88 cajones conteniendo papel para valores de Impuestos Internos y para fajas postales, llegados en el

vapor «Maasland», y con destino á la Casa de Moneda, según nota de fojas tres.

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Nombramiento de Subsecretario de Instrucción Pública

Buenos Aires, Octubre 17 de 1910.

Hallándose vacante la Subsecretaría de Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Subsecretario del Departamento de Instrucción Pública, al Dr. Carlos Groussac.

Art. 2o Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Agricultura

I

Remuneración extraordinaria á D. Alberto B. Martínez

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1o Acuérdase una remuneración extraordinaria de 20.000 $, al Presidente de la Comisión del Censo Agropecuario, D. Alberto B. Martínez, y de 10.000 $ m/n á cada uno de los Vocales de la misma, Dres. Francisco Latzina, José León Suárez y Emilio Lahitte.

Art. 2° Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto se abonará de rentas generales, imputándose á la presente.

Art. 3o Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil novecientos diez.

P. OLAECHEA Y ALCORTA. — E. CANTÓN.
Adolfo J. Labougle. Secr. del Senado. — *Alejandro Sorondo.* Secr. de la C. de D.D.

Registrada bajo el No 7360.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1910.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

II

Subsidio al Ingeniero Eusebio E. García

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1o Concédese hasta el año 1918 inclusive y desde la sanción de esta ley, al Ingeniero Eusebio E. García, un subsidio de seiscientos pesos moneda nacional mensuales, en substitución del sueldo de 2o Jefe de la División de Comercio é Industrias del Ministerio de Agricultura y como recompensa de estímulo, de conformidad con el Inciso 16, Art. 67 de la Constitución.

Art. 2o Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación á la presente.

Art. 3o Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil novecientos diez.

P. OLAECHEA Y ALCORTA. — E. CANTÓN.
B. Ocampo. Secr. del Senado. — *Alejandro Sorondo.* Secr. de la C. D.D.

Registrada bajo el No 7662.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

Aceptación de la renuncia del Director General de Tierras y Colonias

Buenos Aires, Octubre 10 de 1910.

Vista la precedente renuncia presentada por el Director General de Tierras y Colonias, atento su carácter de indeclinable,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia del cargo de Director General de Tierras y Colonias, presentada por el Ingeniero Sr. Eleazar Garzón, puesto que ha desempeñado con competencia y honorabilidad.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV

Horario y Libro de Asistencia

Buenos Aires, Octubre 15 de 1910.

De conformidad con lo resuelto en Acuerdo General de Ministros de fecha 13 del corriente,

El Ministro de Agricultura,

RESUELVE:

Fijar para todas las Reparticiones de su dependencia el Horario de 12 m., á 6 p.m. mandando llevar un libro de asistencia del personal. El correspondiente al personal de la Subsecretaría, quedará á cargo de la División de Contabilidad.

Comuníquese para su cumplimiento á quienes corresponda y publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 1910

DOCUMENTOS — CLASE	NÚMERO	DERECHOS $ m/n
Para certificar........	112	2.102 80
Para inscribir........	173	1.868 —
Total..........	285	3.970 80

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 1910

Boletín Judicial................	$	315 50
Boletín Oficial................	»	217 10
	$	532 60

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				Renta calculada á papel
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 15 de Octubre de 1910..........	408.760 29	179.854 52	12.660 28	192.514 80	24 42
Total recaudado en el mes corriente..........	6.223.155 15	2.738.188 23	126 967 73	2.865.155 96	90.140 01
Total recaudado en el transcurso del año corriente.....	125.418.351 88	55.184.074 73	2.530 745 83	57.714.820 56	940.538 35

Vo. Bo. G. Anzó Quintana—C. Interventor.

A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley no 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL — Balance de Caja del día 1º al 30 de Septiembre de 1910

Sept.	INGRESOS	Banco Nación Leyes especiales	Banco Nación c/. corriente	Banco Municipal cuenta corriente	Banco Nación Casa p. Obreros	Títulos Pavimentación	CAJA
1	Existencia del día 30	541113 71	2662325 96	846146 91	862206 50	1454600 —	282104 16
»	Recibido por Diferentes Impuestos					4400 —	261489 40
2	» » »					2400 —	69423 30
3	» » »					5300 —	113766 30
5	» » »					400 —	115731 27
6	» » »					3000 —	110989 44
7	» » »					1300 —	102008 02
9	» » »					2200 —	114305 60
10	» » »					106400 —	73144 50
12	» » »					2000 —	112262 02
13	» » »					4700 —	74508 65
14	» » »					42500 —	83356 20
15	» » »					3900 —	383120 69
16	» » »					700 —	110402 45
17	» » »					7000 —	59023 28
19	» » »					1900 —	272145 71
20	» » »					300 —	81065 09
21	» » »						96463 23
22	» » »						69734 63
23	» » »					1800 —	71550 51
24	» » »						54171 60
26	» » »					1200 —	76344 48
27	» » »						54800 57
28	» » »					1800 —	91944 52
29	» » »						45185 22
30	» » »						307213 08
»	Bancos		1268214 35				1238218 27
	Total	541113 71	3930540 31	846146 91	862206 50	1647800 —	4544472 19
	EGRESOS						
	Art. 1º Inc. 1º Item 4, Partida 1—6 C. Municipal, Gastos						9211 90
	Inc. 28 Subvenciones						23600 —
	» 29 Servicio de la deuda						252608 40
	» 30 Pta. 1ª Gastos Generales						66499 33
	» » » 2ª Reformas y C. de edificios municipales						58709 13
	» » » 3ª Reforma, conservación y const. Hospitales						13951 14
	» » » 4ª Personal á Comisión						36793 30
	» » » 5ª Fiestas Patrias						5362 70
	» » » 6ª Servicios Préstamos Hipotecarios						306 —
	» » » 7ª Combustibles						8894 15
	» » » 8ª Banda Municipal						13548 29
	» » » 9ª Limpieza Pública y Forraje						87716 09
	» » » 10ª Sostenimiento y R. de Paseos Públicos						13300 05
	» » » 11ª Fomento y C. P. 3 de F. y víveres J. Z.						12738 53
	» » » 12ª Apert. C. y Repart. afirmados y C. Oeste.						158445 89
	» » » 13ª San. de Boca, N. P. M. la Vega y C. Ptes.						21844 90
	» » » 14ª Gastos Generales de la Adm. Sanitaria						58041 75
	» » » 15ª Alimentos, drogas y arts. para A. Pública						86618 20
	» » » 16ª Servicio y ampliación de alumbrado						145396 24
	» » » 17ª Eventuales						7022 26
	» » » 18ª Gastos y Fomento labor. O. Química						
	» » » 19ª Para funcionamiento H. I. de basuras						4459 —
	» » » 20ª Obras conservación é H. de los mercados						834 50
	» » » 21ª Imp. de pav. prop. municipales						13508 87
	» » » 22ª Pagos de Jubilaciones con S. nacionales						1476 93
	» » » 23ª Para el pago de vacas tuberculosas						3250 —
	» » » 24ª Pago de Ejercicios vencidos						111028 58
	» » » 30—25 Conservación m. l. y rep. de Mataderos						857 64
	» 31 » 1ª 2ª Cuota compra terreno P. Centenario.						
	» » » 2ª Construcción de Mercados						19324 35
	» » » 3ª Asilo T. Alvear						45873 06
	» » » 4ª Transformación Quinta Hale						
	» » » 5ª Ensanches y aperturas Avenidas						256605 34
	» » » 6ª Pozos semisurgentes en V. Urquiza						8711 70
	» » » 7ª Gastos complementarios del Censo Mun.						
	» » » 8ª Form. de un Cementerio al Sud de la Ciud.						
	» » » 9ª Ensanche y rectificación de calles						71402 50
	» » » 10ª Adquic. de Ob. de Arte con des. á P. y P.						1800 —
	» » » 11ª Ob. Teatro Colón, c/pendientes á liquidar						1500 —
	» » » 12ª Segunda Cuota Compra Quinta Guerrero						1665 —
	» » » 13ª 2ª y 3ª Cuotas é int. á Quirno Costa é h.						
	» » » 14ª 3ª y 4ª Cuota sucesión de J. L. Ocampo.						
	» » » 15ª 2ª Cuota Intereses á Lucio y Badino						1350 —
	» » » 16ª 2ª » » Mercado Florida						
	» » » 17ª Construcción Obras Hsp. Muñiz						
	» » » 18ª » Murallón y nichos C. Oeste.						
	» » » 19ª Monumento al Coronel Falcón						
	» » » 20ª Erección Estatuas Miembros 1ª Junta						
	» » » 21ª Baños Públicos						
	Títulos Pavimentación					572800 —	
	Sueldos Presupuesto						879413 98
	Devolución de Impuestos						1292 03
	» de Sueldos						7477 22
	Cuentas Varias						427699 18
	Inc. 32 Ordenanzas Espec. H. C. D.						98456 42
	Bancos	100000 —	1097564 67	40653 60			
30	Existencia en la fecha	441113 71	2832975 64	805493 31	862206 50	1075000 —	237663 29
	Total	541113 71	3930540 31	846146 91	862206 50	1647800 —	4544472 19

MANUEL J. GÜIRALDES, intendente.—E. RUIZ GUIÑAZÚ, secretario.—E. A. SALA, tesorero.—M. BUTTA, contador.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y Viernes de 9 á 12 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 9 á 11 a. m.	Adolfo Cabo........	José D'Andrea......	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
3ª	Suipacha 725	Lun., Mar., Juev. y Vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Juan de Abelleyra..	Antonio Zampini....	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 á 6 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit......	José R. Campos.....	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
5ª	Viamonte 1668	Martes Jueves y Viernes de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 á 4 p. m.	A. V. Deutone.......	Andrés H. Olbezzi...	Martes y Viernes á las 3 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Martes, Jueves y Sábado de 8.30 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 á 3 p. m.	E. J. Badaracco.....	Américo Acosta....	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
7ª	Cangallo 1870	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 á 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 á 4 p. m.	M. Maszziotti Russo.	A. F. Monglardini....	Miércoles y Sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 á 4 p. m.	Angel Ginocchio (h).	Victor C. Stella......	Miércoles y Sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 10 a. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Martes y Jueves de 12 á 3 p. m.	Victor Rence........	Ignacio Olerro......	Lunes y Viernes de 8 á 9 y 1/2 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 9 y 1/2 p m.
10ª	24 Noviemb. 1390	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 10 a. m.	Justo A. Sobrero....	Juan F. Florito......	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
11ª	Bulnes 40	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornali........	José Cavagnaro.....	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes; Miércoles y Viernes de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Roca....	Ramón Maiques.....	Martes, Jueves y Sábado de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 9 á 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Nevares.	Juan B. Frugoni.....	Martes, Jueves y Sábado de 9 á 12 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 9 á 12 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 p. m.	Cornelio J. Brana ...	José Ma. Echeverría.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábados de 8 á 11 a. m.	Manuel Delleplane...	Nicolás Bozzalo.....	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.
16ª	Humberto I° 1030	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 9 a. m.		M. J. Molignano.....	Martes, Jueves y Sábado de 8.30 á 10.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8.30 á 10.30 a. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Martes y Sábado de 9 á 11 a. m.	M. Pastine.........	Fernando Alori Salas	Martes y Sábado de 4 á 6 p. m.	Martes y Sábado de 3 á 4 p. m.
18ª	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 á 4 p. m.	Alfredo C. Vignale...	Antonio Vasano......	Lunes y Jueves de 7.30 á 10 p. m.	Lunes y Jueves de 7.30 á 10 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Días hábiles de 1 á 4 p. m.	José B. Bossio......	Juan Casclla........	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 á 11 p. m.	Joaquín F. Viacava..	Juan Vezzulla.......	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, Jueves y Sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Queirolo.....	Miguel Santamaría...	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.
22ª	Santa Fe 5031	Martes y Jueves de 7 á 9 a. m.	Lunes y Viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Scherer.....	Carlos Falchi........	Martes, Jueves y Sábado de 7 á 10 a m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 á 10 a. m.
23ª	Juramento 2375	Lunes y Viernes de 8.30 á 10.30 p. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Sinistri........	Francisco Delponti..	Lunes y Miércoles de 7.30 á 9.30 p. m.	Viernes de 7.30 á 9.30 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 á 9 a. m.	Fortunato Cruz......	Juan Achille.........	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.
25ª	Unión 2260	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Mohr......	José Longo.........	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 11 a. m.
26ª	Candelaria 268/70	Lunes, Miércoles y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rigoli.....	Juan Alberteili......	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 9 á 11 a. m.	Carlos Rivarl........	Juan E. Deccia......	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
28ª	Rioja 379	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 á 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz...	Ricardo Blanch......	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Diariamente de 1 á 4 p. m.
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino.......	Santiago Brana......	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.
30ª	Bauness 293	Martes, Jueves y Sábado de 7 á 10 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 á 10 a. m.	Angel Mamberto.....	Carlos Bregliana....	Martes y Sábado de 8 á 10 p. m.	Jueves de 8 á 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y Viernes de 1 á 6 p. m.	Martes y Viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro P. Paglieri...	Juan A. Vanzini.....	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
32ª	I. la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	José S. Pereira......	Eduardo A. Muñoz..	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.

(1ª Parte)

Boletín Militar

No 228

Buenos Aires, Octubre 14 de 1910.

FORMACIÓN DE TROPA.—EXPROPIACIÓN DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN DE UN RAMAL.—PENSIONES.—SENTENCIA.

Formación de tropa:

Capital Federal, Octubre 13 de 1910.—Debiendo tener lugar mañana 14 del corriente, á las 3 p. m., la solemne recepción de S. E. el Sr. Embajador del Brasil,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o El Sr. Comandante de la I Región Militar, dispondrá que el día mencionado á las 2,30 p. m., se encuentre formado un Batallón con bandera y banda de música en la calle Rivadavia con frente al Norte, apoyando su derecha en el cruce de la calle Balcarce, á objeto de rendir honores á la Embajada.

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Expropiación de terreno y construcción de un ramal:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

Ley:

Art. 1o Autorízase al Poder Ejecutivo para expropiar por causa de utilidad pública la cantidad de sesenta mil metros cuadrados (60.000 m2.) de terreno perteneciente á D. Eugenio Mattaldi, en las inmediaciones de la estación Bel a Vista (Ferrocarril al Pacífico) á fin de construir un ramal que una esta estación con el polígono del Batallón de Ferrocarrileros acantonado en el Campo de Mayo, de acuerdo con el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo.

Art. 2o Autorízasele á invertir hasta la suma de ciento cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y tres pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($143.863,35 m/n), en la ejecución de esta obra y el pago de la mencionada expropiación.

Art. 3o Este gasto se hará de rentas generales, imputándose á la presente ley.

Art. 4o Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires á veintinueve de Septiembre de mil novecientos diez.

P. OLAECHEA Y ALCORTA. E. CANTÓN.
Adolfo J. Labougle. *Alejandro Sorondo.*
Secretario del Senado. Secretario de la C. DD.

Registrada bajo el No 7337.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1910.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Pensiones:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

Ley:

Art. 1o Acuérdase á la Sra. María D. de Ulloa, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2o Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose á la presente.

Art. 3o Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintiuno de Septiembre de mil novecientos diez.

P. Olachea y Alcorta. E. Cantón.
B. Ocampo. *Alejandro Sorondo.*
Secr. del Senado. Secr. de la C. de DD

Registrada bajo el Nº 7198.

—

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1910.

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. Racedo.

—

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

Art. 1º Auméntase á la cantidad de doscientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales, la pensión que percibe la señora Cármen Otamendi de Campos, viuda del Coronel D. Julio Campos.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley de presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintiuno de Septiembre de mil novecientos diez.

P. Olaechea y Alcorta. E. Cantón.
B. Ocampo. *Alejandro Sorondo,*
Secretario del Senado. Secretario de la C.D.D.

Registrada bajo el Nº 7129.

—

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1910.

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. Racedo.

—

Sentencia:

En Córdoba á los veintidós días de Septiembre de mil novecientos diez, reunidos en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente, para ver y fallar esta causa instruída al soldado Arturo Berón, voluntario del I/R. 20, soltero, argentino, de diez y nueve años de edad,acusado de haber cometido el delito de hurto; y actualmente detenido en prisión preventiva rigurosa en el Cuartel del I/R. 13,

Y Resultando:

1º Que no está probado que el soldado músico de tercera clase Arturo Berón, del I-R 20, sustrajese clandestinamente del baúl del ex maestro de Gimnasia y Esgrima don Horacio Tort, prendas de vestir que éste tenía guardadas en su baúl, que se hallaba atado con una piola debidamente lacrada en el cuarto de Oficiales del I-R 20, en la ciudad de Jujuy.

2º Que tampoco está probado que el músico Arturo Berón, fuese quien desató la piola del baúl y rompiera el lacre de la cerradura. Todo lo que consta á fs. 29 á 34, 36 á 43, 44 á 56, 66 á 68 y 79 á 83 de los autos; y

Considerando:

1º Que no se ha producido prueba suficiente á demostrar la culpabilidad del encausado Arturo Berón, en el delito que se le imputa.

2º Que en tal caso es de ley pronunciar su absolución de conformidad á lo dispuesto por el Art. 393 del Código de Justicia Militar.

Por estas consideraciones y disposición legal citada,

El Consejo de Guerra Permanente para clases é individuos de tropa del Ejército,

FALLA:

Absolviendo al encausado Arturo Berón, músico de tercera clase del I-R. 20, de la imputación del delito de hurto por que se le procesa.

Notifíquese y si no fuera recurrida en el término legal, archívese los autos, previas las comunicaciones del caso.

Firmados: M. Grigera, Coronel.— Sebastián Astrada, Teniente Coronel. — Pablo Matheu, Teniente Coronel.—Julián Castellanos, Teniente Coronel. — Angel Díaz, Teniente Coronel.—Julio de Vértiz, Mayor. — Ante mí: Firmado: Julio B. Martínez, Teniente 1º, Secretario.

Es copia fiel del original que obra á fojas 130 del proceso.—Córdoba, Septiembre 23 de 1910.—Julio B. Martínez, Teniente 1º, Secretario.

—

Capital Federal, Septiembre 27 de 1910.— Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa que actúa en la Ciudad de Córdoba en la causa seguida al soldado Arturo Berón, perteneciente al I/R. 20,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Artículo único: Cúmplase, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario.—FIGUEROA ALCORTA. E. Racedo.

Capital Federal, Septiembre 27 de 1910.— De acuerdo con la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa de la Ciudad de Córdoba el soldado Arturo Berón, será puesto en libertad debiendo volver al servicio hasta la terminación de su contrato.

La Intendencia General de Guerra devolverá á Tesorería General de la Nación los sueldos retenidos al procesado.—E. Racedo.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
General de Brigada.
Jefe del Gabinete Militar.

—

ORDEN GENERAL

Capital Federal, Octubre 14 de 1910.—Al iniciar la tarea que el Exmo. Señor Presidente de la República, se ha servido confiarme, satisfago el más íntimo anhelo llevando á mis compañeros de labor mi afectuoso saludo, y que deseo llegue hasta el último soldado.

La opinión entera del país ha puesto una interrogante á nuestra acción y la patria reclama intensamente la unidad de nuestros esfuerzos, no sólo para responder cumplidamente á las esperanzas que la nueva administración ha hecho concebir, sinó, y principalmente, para llenar honradamente la misión que nos incumbe como factores decisivos en los intereses permanentes de la Nación. Como soldado y como Ministro solicito y reclamo de todos y cada uno de mis camarados del Ejército el máximum de capacidad y acción para desempeñarse en el puesto que les toque.

Dentro del Ejército no debe haber sinó una sola preocupación, la de llenar lo mejor posible la tarea encomendada; una sola voluntad, la del Comando Superior; una sóla aspiración suprema: el bien de la patria.—General Vélez, Ministro de Guerra.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Exp. 02147-S/908.—Octubre 11 de 1910.— Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, de acuerdo con la resolución de fecha 18 de Abril ppdo., presenta para su aprobación el plano Nº 19023 referente á las siguientes obras:

1º Construcción en la Estación Ezpeleta de un abrigo del tipo aprobado con fecha 12 de Junio de 1907, para la Estación Wilde.

2º Pavimentación con piedra martelina labrada el abrigo existente en le Estación Domselar y nivelar y arreglar el piso de la plataforma aislada,

Considerando:

Que las obras enunciadas son reclamadas por el movimiento de las estaciones nombradas,

SE RESUELVE:

1º Aprobar el plano Nº 019023 presentado y sus correspondientes memorias descriptivas.

2º Fijar á la empresa mencionada el plazo de 2 meses para la terminación total de las obras que deberá empezar dentro de los quince días siguientes á la comunicación de esta resolución.

Comuníquese etc etc.

Pablo Nogués.

—

014988-L-910.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.—Visto el presente expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico solicita se someta á las pruebas de práctica, al puente ubicado sobre el Río Quinto del ramal á Cañada Verde cuya construcción acaba de terminarse, y

Resultando de lo actuado: Que han dado un resultado satisfactorio las pruebas á que fué sometido el citado puente, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización correspondiente para que sea librado al servicicio público definitivamente.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

—

Exp. 010431-P/910.—Octubre 8 de 1910.— Visto este expediente por el cual la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, se presenta comunicando que la Compañía «La Forestal» le ha pedido autorización para empalmar con la línea al Rey, en la estación km. 51, su línea que tiene establecida en campo Redondo de su propiedad; y teniendo en cuenta que el ramal al Rey, del ferrocarril citado, ha sido construído en virtud de una concesión Provincial, no habiéndose incorporado hasta la fecha á la red Nacional de ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Hacer saber á la Empresa del ferrocarril Provincia de Santa Fe, que no es á esta Dirección General á quien corresponde conceder la autorización que solicita.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

—

011335-C-910.—Octubre 8 de 1910.—Visto este expediente en que el Sr. Jorge Barbich denuncia que el día 6 de Noviembre ppdo., un tren del Ferrocarril Central Córdoba (extensión) dió muerte en una calle pública del partido de Baradero á dos bueyes de su propiedad.

Considerando:

Que de la investigación practicada resultó que la empresa se encuentra dentro de lo prescripto en los incisos 5º, 7º y 8º de la Ley General de Ferrocarriles, pues todos sus pasos á nivel se encuentran dotados de guarda-ganados, y que si bien algunos de ellos, como el del Km. 75,262 carecen de barreras y por lo tanto de cuidador, es porque el P. E. no ha determinado que así se hiciera, atento al poco tráfico que soportan.

Que con respecto á la forma y el sitio exacto en que se produjo el hecho, no ha

podido esta Dirección General comprobarlo, dado el tiempo trascurrido desde que tuvo lugar el accidente, 6 de Noviembre de 1909, y la fecha de denuncia, Julio 20 de 1910, que por otra parte, sea que los animales se hallasen sueltos en el poso á nivel, el día del accidente, ó pastoreando en la zona del ferrocarril, el recurrente ha infringido el Artículo 55 de la Ley General de Ferrocarriles, que prohibe terminantemente «conducir á lo largo del camino cualquier clase de animales» y dice también «sólo podrá atravesarse en los puntos destinados á este objeto debiendo en este caso el conductor hacerlo salir al aproximarse el tren» por lo que, en caso de que hubiera sucedido un accidente al tren ó á su personal, el recurrente sería el responsable de él (Art. 63 de la Ley de Ferrocarriles); y atento lo maniestado por la División de Ferrocarriles Particulares,

SE RESUELVE:

Declarar que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba (extensión) no es responsable del accidente de que se trata.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

014086-C-910.—Octubre 8 de 1910. — Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, presenta para su aprobación el plano y memoria demostrativo de las barreras y casillas para el guarda que propone construir en el paso á nivel Km. 110.396.60 de su línea á Rosario, de acuerdo con la resolución de ésta Dirección de fecha Julio 22 ppdo. Teniendo en cuenta que estas obras se construirán de acuerdo con tipos ya aprobados; y atento lo informado al respecto por la División de Ferrocarriles Particulares,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano 537 M. III y memorias presentado, debiendo la empresa terminar esta obra en el plazo que le fija la resolución de 22 de Julio mencionada.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

Exp. 08832-S/910.—Septiembre 30 de 1910. —Vista la nota de la Empresa del Ferrocarril Sud por la que pide reconsideración á lo resuelto por esta Dirección General en el presente expediente, formado con motivo de demora en el transporte de una encomienda despachada de Constitución á Balcarce y reexpedida de ésta á Mar del Plata, la cual debido á error del telegrafista fué enviada á La Plata en vez de á Mar del Plata,

Y resultando de lo actuado: Que no puede aceptarse en manera alguna las razones que aduce la Empresa en su pedido de reconsideración, por cuanto de las averiguaciones hechas con motivo del reclamo que dió lugar á la formación del presente expediente se llega á la conclusión, de que en los hechos que se denuncian no se encuentra nada que pueda tenerse en cuenta para poder fundar dicho pedido. Teniendo en cuenta, lo que al efecto manifiesta la División Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á la reconsideración pedida, debiendo estarse á lo resuelto.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

015278/O/910.—Septiembre 30 de 1910.—Vista la queja interpuesta por el Sr. J. B. Echevarría en representación de los Sres. Torres y Morell contra la Empresa del F. C. Oeste por consignación correspondiente á carta de Porte 6 de Castro á Mataderos, compuesta de 50 animales vacunos le fué entregada en destino con 8 animales muertos y 4 estropeados, y

Resultando de lo actuado:

Que efectivamente dicha consignación fué entregada en destino en la forma denunciada constando en la correspondiente Carta de Porte que en efecto le fueron entregados 8 animales muertos y 4 estropeados, lo que se presume sea debido á que en su transporte se ha infringido lo dispuesto por el Art. 345 del Reglamento General de Ferrocarriles pues resulta comprobado que el tren que remolcaba el vagón con la hacienda tanto la estación Río de Tala como en la estación Las Palmas ha efectuado maniobras para tomar y dejar vehículos sin haber dejado aquél en algún desvío; y atento á lo manifestado precedentemente por la División Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja, debiendo el F. C. Oeste responder á los reclamantes por los perjuicios que puedan probar haber sufrido por la infracción cometida á lo dispuesto por el Art. 345 del citado reglamento.

Comuníquese, etc, etc.

Pablo Nogués.

011302-C/910.—Septiembre 30 de 1910—Vista la queja interpuesta contra la empresa del Ferrocarril Central Argentino, por los Señores Gil Nieto y Cía. en la que reclaman por demora en el trasporte de consignaciones correspondientes á cartas de porte 22559 y 22028 de Retiro á C. Sarmiento y 83 de Cruz del Eje á C. Sarmiento, y resultando de las informaciones producidas:

1º Que las consignaciones de cartas de porte 22559 y 22028 de Retiro se transportaron con un exceso de 4 horas 40 minutos, pues se emplearon 85,10 en vez de 80,30 que son las que acuerda el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles para la distancia de 149 kms. que es la existente entre los puntos indicados de procedencia y destino.

2º Que la consignación de carta de porte 83 se transportó con un exceso de 43 horas 20 minutos, pues se emplearon 343 horas y sólo debió emplearse 299,40 que comprendidas en ellas las de entrega, empalme y el 50 % más del tiempo, en razón á la tarifa aplicada, son las que el mencionado artículo acuerda para la distancia de 914 Kms. que las existente entre la procedencia y el destino de la carga; y atento á lo manifestado precedentemente por la División Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja, debiendo la empresa del Ferrocarril Central Argentino, de acuerdo al Art. 225 del citado Reglamento, devolver á los querellantes la parte del flete proporcional á la duración de los retardos habidos en los mencionados transportes.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

09524-P/1910.—Octubre 11 de 1910.—Vista la queja interpuesta por el Sr. J. M. Mauro contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, porque consignación correspondiente á carta de porte 1, compuesta de 285 terneros, despachada de Estación Sopanta á San Rafael, le fué entregada en destino con 24 animales muertos y 13 moribundos, y

Resultando de las informaciones producidas:

1º Que si bien es cierto que la citada consignación fué entregada en destino al interesado en la forma denunciada, durante su transporte no se ha notado nada de anormal, efectuándose dentro del tiempo reglamentario, y de conformidad á lo dispuesto en los Artículos 220 y 345 del Reglamento General de Ferrocarriles.

2º Que la carta de porte traía la observación «hacienda flaca», siendo dicho transporte regido por lo que al efecto establece el Artículo 263 del Reglamento General de Ferrocarriles; y atento á lo manifestado precedentemente por la División Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Hacerlo así saber al querellante, quien para pretender indemnización por la causa denunciada deberá probar que ello ha tenido lugar por negligencia ó falta de cuidado por parte de la empresa transportadora y para lo cual deberá ocurrir ante quien corresponda.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

015276-O/1910. — Octubre 11 de 1910. — Visto el presente expediente, formado con motivo de la queja formulada por el Sr. J. A. Gómez contra la empresa del Ferrocarril Oeste por el atraso con que llegó á la estación «Once» el tren Nº 18, el día 1º de Agosto ppdo.

Resultando de lo actuado: Que en la fecha indicada, el mencionado tren demoró 7 minutos en la estación Moreno, para dar pase al tren Nº 16 que venía atrasado, y 9 minutos en la estación Merlo, á fin de que el mismo tren arreglara un eje caldeado que traía á consecuencia de lo cual llegó á la estación Once con un atraso de 15 minutos, y

Teniendo en cuenta: Que no son suficientemente fundadas las razones que expone la empresa al evacuar la vista conferida para justificar el atraso,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja y responsable á la empresa del Ferrocarril del Oeste del atraso del tren Nº 18 de que se trata y sus consecuencias.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

09021-C/1910.—Octubre 11 de 1910.—Vista la queja interpuesta por el Sr. Romirio Avila contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, porque el 22 de Mayo ppdo., habiéndose presentado en la estación Beltrán, ésta fué abierta en momentos en que llegaba el tren teniendo por dicha causa que subir á éste sin boleto, y una vez en los coches no había asientos, teniendo que viajar parado; manifiesta igualmente que varios de los pasajeros que en los coches de 1ª venían con boleto de segunda clase, estaban ebrios, y resultando de las informaciones producidas,

1º Que la ventanilla de la boletería de la mencionada estación no fué abierta con la anticipación á que se refiere el Art. 34 de la Ley General de Ferrocarriles.

2º Que no ha sido posible constatar la falta de asientos en el mencionado tren, por cuanto consta que este tenía capacidad para 245 personas entre las de 1ª y 2ª clase, y sólo viajaron 229 pasajeros.

3º Habiéndose comprobado, que entre los pasajeros que con boletos de 2ª clase pasaron á ocupar los asientos de 1ª, había dos hebrios, manifestando la empresa que no los hizo bajar porque no promovían desorden y por no molestar al público, contraviniendo con ello lo que al efecto dispone el Art. 114 del Reglamento General de Ferrocarriles; y atento á lo manifestado precedentemente por la División Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Llamar muy seriamente la atención de la empresa del Ferrocarril Central Argentino por la infracción cometida á los Arts. 34 de Ley y 114 del Reglamento General de Ferrocarriles la que deberá reprender severamente á los empleados causantes y tomar las medidas del caso para que hechos de esta naturaleza no vuelvan á repetirse.

Comuníquese, etc. etc.

Pablo Nogués.

013407-S-1910. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1910.—Visto este expedientes en el que la empresa del Ferrocarril del Sud, solicita la autorización correspondiente para librar al servicio público la nueva estación situada sobre la calle Pavón, en Avellaneda, que corresponde al Km. 3.600 de su línea principal y cuyos planos fueron aprobados por Decre-

to del 29 de Septiembre ppdo. Considerando que de la inspección practicada, resulta que aun cuando la estación de referencia no se halla completamente terminada, puede sin embargo prestar ya el servicio para que se la destina; y atento lo informado al respecto por la División de Ferrocarriles Particulares,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del Ferrocarril del Sud para librar al servicio público con carácter provisional, la nueva estación Avellaneda (Km. 3.600 de su línea principal).

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

Exp. 014714-S/910.—Octubre 11 de 1910.—Visto el presente expediente por el cual la Empresa del Ferrocarril del Sud presenta para su aprobación los planos correspondientes al cruce á alto nivel que proyecta construir para el paso de la línea del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico en el km. 648-793-53, y teniendo en cuenta:

1º Que el cambio de perfil que con ese motivo se proyecta en la vía del Ferrocarril del Sud es consecuencia del cruce y no afecta su trazado.

2º Que el perfil de las obras proyectadas se encuentra dentro del Reglamento de Medidas Unitarias y que nada tiene que observarse á las especificaciones y memorias respectivas,

SE RESUELVE:

Apruébase los planos Nos 6502 D. y 6020 A. y demás documentos presentados.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

010621-C/1910.—Septiembre 30 de 1910.—Visto el presente expediente, formado con motivo del accidente ocurrido en el paradero de la calle Colón, de la estación Mendoza (División Cuyo) del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, del que resultó muerta la menor María Esther García, el día 7 de Abril ppdo., y resultando de las averiguaciones practidas que en la fecha indicada el tren Nº 813 del Ferrocarril Trasandino se encontraba parado en el paraje arriba mencionado cuyas barreras estaban bajadas de acuerdo con lo que al efecto dispone la Ley General de Ferrocarriles, y en esas circunstancias la menor García, con el objeto de tomar ese tren intentó cruzar la vía pasando por debajo de las citadas barreras, sin reparar que en sentido contrario venía el tren Nº 319 del circuito Rivadavia, no prestando atención tampoco á las pitapas que daba el mismo al aproximarse al referido paso á nivel, el que arrolló y mató á la susodicha menor; y

Teniendo en cuenta; Que el mencionado accidente se debe exclusivamente á la imprudencia de la misma víctima, no habiendo la citada empreas infringido ninguna disposición de la Ley ni Reglamento General de Ferrocarriles, y

Que el paradero de la calle Colón de la estración «Mendoza» debe clausurarse por su peligrosa ubicación y carecer de comodidades para los pasajeros los que no sufrirán perjuicios por hallarse muy próxima la estación «Mendoza» y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la División Vía y Obras y Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

1º Declarar que la empresa del ferrocarril Buenos Aires al Pacífico no es responsable del accidente de que se trata.

2º Ordenar á la misma empresa la inmediata clausura del paradero de la calle Colón, en la estación «Mendoza».

Comuníquese, etc, etc,.

Pablo Nogués.

03531/C/1910.—Octubre 7 de 1910.—Visto el presente expediente del que resulta: 1º Que la empresa del Ferrocarril Central Córdoba no ha dada cumplimiento á la resolución superior de fecha 28 de Febrero por la cual se designaba con el nombre de «Jeanmaire» la parada ubicada en el Km. 170 de la línea de Córdoba á San Francisco. 2º Que asimismo ha suprimido en el horario en vigencia la parada en el Km. citado, lo que no ha podido hacer toda vez que dicha parada es de servicio público, según así se ha constado,

SE RESUELVE:

Ordenar á la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba restablezca en el horario en vigencia la parada del servicio público en el Km. 170, debiendo denominar dicho punto con el nombre de «Jeanmaire» como está ordenado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, etc, etc.

A. Schneidewind.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra. — Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Compañía Argentina de Productos Tártricos

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la sociedad, se cita á los señores Accionistas de esta compañía, á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 31 del corriente mes, á las 3 de la tarde, en el local de la calle Victoria nº 1131, primer piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance al 30 de Septiembre ppdo.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Acto continuo se celebrará una Asamblea General Extraordinaria, para tratar la reforma de los Estatutos sociales y del término del ejercicio económico de la Compañía, de acuerdo con el proyecto que el Directorio someterá á la consideración de la Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para poder asistir á ambas asambleas de conformidad con el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con diez días de anticipación, en la administración de la Compañía, Avenida Rivera nº 1443, de tres á cinco de la tarde. —Buenos Aires, Octubre 16 de 1910.—El Presidente.

18 Octubre Nº 578-v-31 octubre.

El Hogar y la Misión para Marineros

De acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos se convoca á los señores Miembros á la Asamblea anual Ordinaria que tendrá lugar en el local del Consulado Británico, cale Reconquista Nº 334 el día 26 del corriente á las 3,30 p. m.

Orden del día:

Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

Lectura y aprobación de la Memoria y Cuentas,

Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo del Almirante Howard y los señores David Hogg H. R. Storer y E. K. With que terminan su mandato.—El secretario Honorario.

18 Octubre.—Nº 581-v-26 octubre.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada) —Bartolomé Mitre 370—Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril del año 1887
Capital autorizado á emitir $ 8.000.000 c/l pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 c/l.
Balance mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1910.

DEBE			$ o/s	$ o/s
Acciones				7692240 —
Caja: Existencia	182.914 67	5.837.325 35		
En otros Bancos		822.279 96		
Corresp. en el Extranjero	33.739 58		216654 25	6659605 31
Descuentos:				
Documentos		16.972.387 90		
Adelantos en cuenta corriente		2.851.316 90		
Hipotecas amortizables		6.148.992 48		25972697 28
Casa del Banco				702565 48
Muebles y útiles				33427 53
Gastos generales				120320 25
Títulos en depósito			214935 —	14745872 60
Valores al cobro				1203009 01
Conversión y diversos			31919 86	215192 47
			463509 11	57344929 93

HABER			$ o/s	$ o/s
Capital subscripto:				
384.612 acciones, series A, B, C, D, E, F, G y H				7692240 —
Capital cobrado				7589379 —
Fondo de reserva		3792230 80		
Fondo de reserva á integrar p. cuotas		53889 20		
Fondo de previsión		50000 —		
Fondo de garantía de dividendos futuros		16686 18		3912806 18
Depósitos á la vista y á plazos		15835845 39	247127 25	
Obligaciones de capital:				
Serie A. de 8 %	500000 —			
» B. y G. de 7 1/2 %	594100 —			
» C. D. y H. de 7 %	1029800 —			
» B. D. E. y F. de 6 %	1500000 —	3623900 —		19459745 39
Amortización Hipotecas amortizables				1420792 54
Títulos en garantía			23575 —	4635769 —
Depósitos en custodia			191360 —	10110103 60
Depositantes de valores al cobro				1203009 01
Intereses y descuentos, comisiones. etc.			1446 86	1100067 80
Conversión y Diversos				221017 41
			463509 11	57344929 93

Buenos Aires, Octubre 3 de 1910.

Emilio Frers, presidente.—Horacio J. Ferrari, secretario.—Justo P. Sáenz, gerente.—Sergio M. Piñero, subgerente contador.—Antonio M. Lynch, síndico.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo). Inspector General.

N. 576-v-18 octubre.

J. I. CASE THRESHING MACHINE COMPANY

Constituída en RACINE (E. E. U. U.)

(Sucursal Buenos Aires)

Inscripta en el Registro Público de Comercio en 17/3/02 bajo el N° 3 al folio 337 del Libro 13.

Capital autorizado, suscripto y realizado: Un millón de dollars, divididos en diez mil acciones de cien dollars cada una.

Balance al 31 de Mayo 1910

DEBE	$ o/s	$ m/l
—	—	—
J. I. Case T. M. de Racine	528497 22	4628 48
Cuenta Certificados de Comisión	15012 75	
Cuenta cambios ó Conversión		27907 82
Cuenta viajantes		785 37
Cuenta agentes y clientes	830 75	618 71
	544340 72	33940 38

HABER	$ o/s	$ m/l
—	—	—
Cuenta máquinas	160242 —	
» repuestos	95505 76	
» máquinas de Sgda mano	3862 31	
» Agentes y clientes	99125 30	5247 19
» cambios ó conver.	12277 52	
» letras á cobrar	172895 —	
Banco Londres y Río de la Plata	352 83	20264 91
Cuenta caja		6318 03
Cuentas viajantes		2110 25
	544340 72	33940 38

Buenos Aires, Septiembre de 1910.

P. P. J. I. Case Threshing Machine C°: P. R. Hauschel

Buenos Aires, Octubre 6 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General

N. 579-v-18 octubre.

BANCO EL «HOGAR PROPIO»

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Local Prov.: Perú 346

Capital autorizado 10.000 acciones de $ 100 c/una $ 1.000.000.—Capital subscripto 5731 acciones de $ 100 c/una $ 573.100.—Capital realizado $ 93.002.50

Balance mensual de saldos al 30 Septiembre de 1910

	DÉBITO $ m/n	CRÉDITO $ m/n
	—	—
Acciones ordinarias	381400 —	
Capital suscrito acciones ordinaria		381400 —
Acciones preferidas	191700 —	
Capital suscrito acciones preferidas		191700 —
Caja	1638 96	
Cuotas accciones ord.		6857 50
Cuotas acciones prefs.		81080 —
Cuotas adelant. accs. ordinarias		680 —
Derechos de ingreso		2276 50
Banco de la N. Argentina	1615 80	
Banco de Galicia y B. Aires	1691 64	
Muebles y útiles	3701 74	
Gastos de propaganda	1423 36	
Gastos generales	8595 05	
Gastos de instalación	1762 50	
Multas		40 67
Intereses		1082 60
Primas		10355 —
Préstamos hipots	90800 —	
Cuotas á pagar s/construcciones		5950 —
Cuotas adelant. accs. preferidas		4385 —
Octavio G. Casal	1600 —	
Préstamos por compra de casas	500 —	
Cuotas Adelants. s/. Présts. Hipots		200 —
Derechos de Transferencia		21 —
Terrenos por cuenta de Terceros		556 69
Cuentas varias de orden	671 91	516 —
	687100 96	687100 96

A. Colmo, presidente.—Hugo Chiocci, gerente.—J. Miquel, tesorero.—A. Voena, contador.—V° B° Carlos A. Novaro, síndico.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N. 586-v-18 octubre.

Francisco Uriburu

Sociedad Anónima Establecimientos Viti-Vinícolas

Se convoca á los señores Accionistas de la Sociedad, á la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Octubre de 1910, á las 3 p. m., en el local de la misma, calle Lavalle 379, para tomar en consideración lo siguiente.

Elección de un Síndico.

Nota: Para tener derecho á votos, se previene á los señores Accionistas, que el depósito de sus acciones en secretaría deberá hacerse hasta tres días antes del designado para que tenga lugar la Asamblea. —El secretario.

28 Septiembre N° 460-v- 18 octubre.

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

País de origen: Estados Unidos de N. América

Casa Matriz: 120, Broadway - New York — Sucursal: 478, Bartolomé Mitre - Buenos Aires.

Fecha de la aprobación de los Estatutos: 23 de Junio de 1890

Balance Trimestral presentado por la Sucursal en Buenos Aires, comprendiendo las operaciones efectuadas del 1ro de Julio de 1910 hasta el 30 de Septiembre de 1910.

DEBE	$ o/s	$ m/n	HABER	$ o/s	$ m/n
Siniestros	8376 —	110593 55	Saldo el 30 de Junio de 1910	261214 86	1200835 61
Pólizas vencidas y liquidadas	5121 24	77929 99	Premios cobrados	41114 56	226316 68
Dividendos á los asegurados	6197 75	53739 64	Intereses varios	2099 92	11464 33
Impuestos		6800 79	Metalización		849 68
Gastos Generales	3928 02	24665 80	Suspenso	300 24	672 80
Metalización	373 86		Acreedores varios	24 61	421 38
Casa Matriz	9607 15	3460 48			
Deudores varios		28935 15			
Títulos de Crédito Interno Argentino		145634 12			
Préstamos sobre Pólizas	245993 —	883231 —			
Mobiliario	2643 19	12604 96			
Efectivo en Bancos y Caja	22513 98	92965 50			
	304754 19	1440560 98		304754 19	1440560 98

A los efectos de lo dispuesto en el Artículo N° 57 del Decreto de Noviembre 17 de 1908, declaro que la Sociedad, THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES, está organizada y administrada sobre la base de la mutualidad. En la fecha en que fué fundada la Sociedad (Julio 26 de 1859) existía una Ley del Estado de New York que imponía á toda Compañía de Seguros sobre la Vida la obligación de tener un capital realizado de Cien mil pesos E. U. antes de iniciar sus operaciones. Al objeto de dar cumplimiento á dicha Ley, se emitieron mil acciones de cien pesos E. U. cada una, estableciéndose, sin embargo, en los Estatutos de la Sociedad, que el interés sobre dicho capital no podría exceder del siete por ciento al año. El saldo de los beneficios pertenece exclusivamente á los asegurados.

El Activo de la Sociedad ascendía el día 31 de Diciembre de 1909 á 486.109.637,00 pesos E. U.

Buenos Aires, el 19 de Octubre de 1910.

Por la Sucursal en Buenos Aires de «The Equitable Life Assurance Society of the Uni.ed States»: — H. St. John Munro, Gerente.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, **Inspector General.**

N. 580-v-18 octubre.

Sociedad Anónima

COMPAÑÍA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES

Autorizada p r Decreto de fecha 6 de Septiembre de 1906.

Capital autorizado.. $ 1.000.000
» subscripto.. » 423.000
» realizado... » 404.400

Balance de Saldos al 30 de Septiembre 1910.

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Acciones	577000 —	
Banco Español del R. de la Plata C/C.		10842 53
Muebles y Utiles	1491 12	
Intereses	805 —	
Capital		1000000 —
Banco de la Nación Argentina, docum. descontados		60000 —
Depósitos en Garantía		600 —
Accionistas	18600 —	
Banco Español del R. de la Plata, o/ J. M. C. y J. S.	14 05	
Cuyo y Paraná en Exp. Alg. y Mant.		21062 75
Gastos General	1866 60	
Banco de la Nación Argentina C/C.	8382 07	
Caja	5343 54	
Varios Deudores	2620 —	
Fondo de Previsión		2115 —
Cuyo y Paraná	423297 59	
Córdoba y S. Martín	61700 31	
Varios Acreedores		6500 —
	1101120 28	1101120 28

H. Bustos Morón, Presidente—J. Scala, Gerente—J. Molina, Civit, Tesorero— V°. B°. Vicente C. Gallo, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, **Inspector General.**

N. 577-v-18 octubre.

Fábrica Argentina de Glucosa

Sociedad Anónima Limitada

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo á las 5 p. m. en su local, calle Alsina 884/90 para tratar la siguiente:

Orden del día:

Lectura y aprobación de la memoria y balance del tercer ejercicio.

Elección de 5 Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Francisco B. Serp, Agustín Colombo, Juan Arata, Juan L. Roche y Carlos D. Carbone.

Elección de un Síndico y Síndico suplente, en remplazo de los señores Hugo Chiocci y Juan Toulouse.

A los efectos de la presente Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar las acciones ó certificados de sus acciones, en la Dirección de la Sociedad, cinco días das antes de la fecha indicada de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos.—El Tesorero, secretario, Juan Arata.

10 Octubre.—N° 518-v-2 noviembre.

Compañía Docks de Tránsito del Puerto de la Plata

Se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1910, á las 4 p. m. en su local calle Lavalle N° 379, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente á los ejercicios vencidos al 30 de Abril de 1909, y 30 de Abril de 1910 é informe del síndico.

2° Ampliación de las resoluciones de las asambleas de fechas Febrero 20 de 1907 y Junio 10 de 1908, autorizando al Consejo de administración, para liquidar la sociedad y reaprobación de los balances de Enero 31 de 1907 y Abril 30 de 1908, de acuerdo con las indicaciones de la inspección de Justicia.

3° Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.

4° Nombramiento de un síndico.

5° Nombramiento de la comisión liquidadora de accionistas, de acuerdo con el Art. 42 de los estatutos.

6° Conceder á la comisión así constituída las más amplias facultades, para llevar á efecto la liquidación de la sociedad por venta de las propiedades y distribución de su producido entre los accionistas, previo pago del pasivo.

Las acciones deben depositarse ante del día fijado para la asamblea.—Buenos Aires Octubre 14 de 1910—El presidente.

14 Octubre N° 556-v-31 octubre.

Sociedad «Hogar Alemán para Marineros»

Asamblea general extraordinaria

Esta sociedad ha convocado una Asamblea general extraordinaria para el día 28 del corriente mes á las 8,30 p. m. en el local del Club Alemán, calle Córdoba 731

Orden del día

Lectura de la Memoria.

Elección de la nueva C. D.—El Presidente.

15 Octubre N° 562-v-18 octubre.

Gran lechería central de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1910 á las 4 p. m. en el local Cochabamba 1149.

Orden del día:

1º Presentación y aprobación del balance y memoria del 5º ejercicio.

2º Elección de Directores y Suplentes.

3º Elección de Síndico y Suplente.

Art 18 de los Estatutos. Los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones depositarán sus acciones ó certificados de depósito bancario en la Tesorería de la Sociedad por los menos dos días antes del que se haya fijado para la Asamblea.—El Secretario.

15 Octubre N° 566-v-31 octubre.

"LA NACION" Sociedad Anónima de Seguros en General

Avenida de Mayo Nº 1190

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha Junio 8/909

Capital emitido $ 600.000 m/n en 3 Series de $ 200.000 c/u 1a, 2a y 3a. — Capital subscripto $ 391.000 m/n de las Series 1a, 2a y 3a.
Capital autorizado $ 1.000.000 m/n en 5 Series de $ 200.000 m/n c/u. — Capital realizado $ m/n 156.700 m/n de las Series 1a, 2a y 3a.
Capital á subscribir $ 209.000 m/n de las Series 1a, 2a y 3a.

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1910.

DEBE	oro/s	m/legal	oro/s	m/legal
Acciones Preferidas		68000 —		
» Ordinarias		541000 —		609000 —
Accionistas				234300 —
Caja		2056 11		
Banco de la Nación Argentina		882 55		
» de la Provincia		7829 63		
» Crédito Popular		193 16		10961 45
Agentes, en su poder	967 85	99506 77		
Secc. Enfermedades, en su poder		552 35		
Antonio Molinari Laurin		7151 63	967 85	107210 75
Muebles y Utiles		8194 92		
Instalaciones		3189 96		11384 88
Derechos Iniciadores				12573 —
Pérdidas y Ganancias:				
Ejercicio 1909/10		45068 63		
Patentes		2731 50		
Impuestos Internos		647 11		
» de Sellos		147 20		
Servicio Médico		2130 05		
Gastos Generales		6821 94		
Sueldos		8685 —		
Impresiones		9679 65		
Publicaciones		1182 50		
Siniestros Seguros:				
» Colectivos c/ Accidentes		1056 50		
» Individuales »		1000 —		
» Incendio		2054 35		
» Enfermedades		1460 32		
» Cristales, Espejos, Vidrios		55 —		
Gastos Judiciales		55 —		
Reaseguros		306 25		
Comisiones Seguros:				
» Vida		11867 20		
» Dotales		74994 25		
» Colectivos c/ Accidentes		60 48		
» Individuales »		38 85		
» Automóviles »		121 50		
» Incendio		1100 52		
» Cristales, Espejos, Vidrios		50 77		171314 57
			967 85	1156744 65

HABER	oro/s	m/legal	oro/s	m/legal
Capital				1000000 —
Obligaciones á Pagar		20000 —		
Iniciadores de la Compañía v/n.		11170 —		
La Alianza		362 15		31532 15
Seguros Vida		16496 17		
» Dotales		102565 90		
» Colectivos c/ Accidentes		212 85		
» Individuales »		211 —		
» Automóviles »		412 —		
» Incendio		4965 25		
» Cristales, Espejos, Vidrios		205 60		
Intereses		143 73		
Pérdidas y Ganaucias:				
Ejercicio 1909/10	967 85			
			967 85	125212 50
			967 85	1156744 65

S. E. ú O.

Buenos Aires, octubre 1º de 1910.

«La Nación» Compañía de Seguros: Luis Saavedra, Presidente—Laurentino Olascoaga, Director Gerente (interino) — Eduardo A. Oliveira, Tesorero — Ceferino V. Orol, Contador — G. Fernando Basualdo, Síndico.

Buenos Aires, octubre 11 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 561-v-18 octubre.

Refinería Argentina

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Extraordinaria, para el Viernes, 21 del corriente mes, á las 4 p.m.. en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

Autorizar la venta de los galpones y terrenos de la Avenida Castellanos, en el Rosario de Santa Fe.

Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener la boleta de entrada. —Buenos Aires, Octubre 5 de 1910.—La Comisión Directiva.

7 Octubre Nº 511-v-21 octubre.

Centro de Cabotaje Nacional

De acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos, se convoca á los S.S. socios á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el Viernes 28 de Octubre de 1910, á las 2 p. m., en el salón de la Asociación, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance anual.

2º Hipoteca de la casa de la señora viuda de Goyena.

3º Elección de la nueva Comisión Directiva, correspondiendo salir, á los siguientes señores: Pedro Núñez, Pedro O. Luro, Domingo Barthe y Francisco Gotusso.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1910.—Nicolás Barbará, Gerente.

13 Octubre. Nº 544 v-27 octubre.

Club de Gimnasia y Esgrima

Aviso de convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 60 de los Estatutos, se convoca á los señores Socios á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 del corriente mes á las 8,30 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

Elección de Tesorero en reemplazo del señor Sarafín Brambilla que falleció.

Nota: Se ruega á los señores Socios presentar el aviso de Convocatoria á la entrada del Club, á objeto de facilitar el escrutinio.—Los Secretarios.

Buenos Aires, 10 Octubre de 1910.

10 Octubre.—Nº 519-v-25 octubre.

Compañía de Tranvías de Buenos Aires y Quilmes

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita á los Sres. Accionistas á la 6ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 21 de Octubre, á las 3 y 30 p. m., en la calle Brasil Nº 731.

Orden del día

1º Consideración sobre la Memoria y Balance del 6º Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de los Directores y Suplentes reelegibles.

3º Elección de un Síndico y un Suplente en reemplazo de los salientes reelegibles.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con 5 días á los menos de anticipación, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.—Septiembre 30 de 1910.—El Directorio.

7 Octubre Nº 505-v-21 octubre.

Tercera Cía. Río San Juan de Oro

Sociedad Anónima

Segunda Citación

Se avisa á los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones requeridos por el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto citar por segunda vez á Asamblea General, para el día Viérnes 21 de Octubre, que tendrá lugar á las 4 p. m., en el Salón Derby, calle Bartolomé Mitre 366, con el objeto de:

a) Aprobar Balances y Memoria.

b) Elegir un Director Titular, en reemplazo del señor J. M. Rowbotham, renunciado.

c) Elegir Síndicos titular y suplente.

Se previene á los señores Accionistas que la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de acciones representadas y las resoluciones que se adopten sobre el objeto de la Convocatoria, serán válidas y obligatórias. Los señores Accionistas que quieran asistir á la Asamblea, deberán de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, concurrir con anticipación de cinco días, al de la reunión á la Oficina de la Sociedad 519 Bartolomé Mitre; Esc. 19, de 1 á 3 p. m., á depósitar sus acciones y proveerse de la boleta que les servirá de entrada.—El Secretario.

10 Octubre Nº 517 v-21 octubre.

Sociedad Tubos Mannesmann Lda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre próximo á las 5 p. m., en el local, Calle Victoria 556.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y del Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1910.

2º Elección del Suplente.

3º Elección del Síndico.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se previene á los señores Accionistas que, para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Subsecretaría de la Sociedad, calle Defensa 333, á lo menos un día antes del fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.—El Presidente.

11 Octubre Nº 525 v-31 octbre.

Caja Popular de Ahorros, Hogares y Jubilaciones

351—Reconquista—351

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 19 del corriente á las 4 1/2 p. m. en el local social, á efecto de tomar en cuenta la Memoria y Balance anual del ejercicio cerrado al 15 de Julio ppdo. proceder la renovación total del Directorio y nombramiento del Síndico y suplente.

Igualmente se les someterá á los señores Accionistas, como Asamblea Extraordinaria, resoluciones tendentes al aumento del capital social, y eventualmente de la fusión de la Caja con alguna otra sociedad ó traspaso á ella de la cartera de seguros.

Los señores Accionistas poseedores de acciones al portador, deberán depositarlas contra recibo y tarjeta personal de entrada, hasta el sábado 15 del corriente á las 4 p. m. y no pudiendo asistir personalmente están facultados los que hayan registrado acciones al portador ó las tengan nominales, para designar apoderados que los representen en la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1910.—p. a. del Directorio.—Francisco Dirva, Gerente.

4 Octubre.—Nº 491-v-19 octubre.

M. S. Bagley y Cía Ltda

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se cita á los Sres. Accionistas, á Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Miércoles 19 de Octubre, á las 3 p. m., en la calle Maipú 265 altos, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General é Informe del Síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección de tres suplentes del Directorio, en reemplazo de los Sres. R. W. Anderson, P. Soldati y R. J. Kidd, que han terminado su período y son reelegibles.

4º Elección del Síndico y Síndico suplente.

5º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 24, inciso D de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se recuerda á los Sres. Accionistas que para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 205, con cuatro días de anticipación, cuando menos al fijado para la Asamblea. —El secretario.

5 Octubre Nº 488-v-19 octubre.

Cervecería Schlau

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores Accionistas á la 3ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 26 de Octubre, á las 3 y 30 p.m., en el local calle Cangallo nº 667.

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance. correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de los Directores y Suplentes en reemplazo de los salientes reelegibles.

3º Elección de un Síndico y un Suplente en reemplazo de los salientes.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos. los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con 5 días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito, que les servirá de boleto de entrada.—Septiembre 30 de 1910.—El Directorio.

7 Octubre Nº 504-v-26 octubre.

Unión Almaceneros de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas para que concurran á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre á las 3 p. m., en el local social Perú 779, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Informe del Directorio sobre el estado actual de la Sociedad.

2º Proponer la conveniencia de la liquidación de la misma.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la caja social tres días antes del citado para la Asamblea de acuerdo con lo que ordena el Art. 19 de los Estatutos de la Sociedad.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1910.—El Directorio.

11 Octubre Nº 528 v-27 octubre.

Banco Proveedor del Río de La Plata

Calle Reconquista 327, Buenos Aires

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas á las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria que tendrán lugar en las Oficinas del Banco el Sábado 29 del corriente, á las 8.30 p. m., respectivamente, con el objeto de tratar las siguientes:

Ordenes del día:

Asamblea Extraordinaria

1º Reforma parcial de los Estatutos.

Asamblea Ordinaria

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 3º ejercicio.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de 4 Directores, 4 suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, hasta el 27 del corriente.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.—El Gerente.

12 Octubre.—Nº 529-v-28 octubre.

Touring Club Argentino

Por disposición del Sr. Presidente y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se hace saber á los señores socios que el día sábado 22 del corriente, se reunirá la tercera asamblea general ordinaria, para nombrar presidente, once miembros titulares y dos suplentes de la comisión directiva, considerar la memoria y el balance general del año y tratar los asuntos que se presente por los los socios.

No habiéndose formado «quorum» en la reunión del 8 del corriente, se previene que la Asamblea se constituirá con los socios que concurran, según lo dispone el siguiente artículo de los Estatutos.

Art. 22 La Asamblea General se considerará en quorum con la presencia de cien socios activos.

Si á la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con diez días de intervalo por lo menos, y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes á la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la Capital, durante diez días y con transcripción del presente artículo. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1910. — Francisco M. César, secretario.

12 Octubre Nº 533-v-22 octubre.

BANCO DE ITALIA Y RÍO DE LA PLATA

Sociedad Anónima — Buenos Aires — Bmé. Mitre 434/448

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

Balance Trimestral (Casa Matriz y Sucursales) al 30 de Septiembre de 1910.

ACTIVO		Curso legal	Oro sellado
Acciones:			
5a serie (4 cuotas) á integrarse el año 1910	$ o/s 1.000.000		
Menos 1a y 2a cuota enteramente integrada	» » 500.000		
	500.000		
Menos parte int. 3a cuota.. $ o/s 228175			
» » » 4a » .. » 184450	$ o/s 412625		
	$ o/s 87375		
6a serie (4 cuotas) á subcribirse el año 1911	» » 1.000.000		1087375 —
Caja:			
Efectivo .... $ m/n 12.886.518.14	$ o/s 1.193.369.94		
Clearing........... » 1.702.134.54	» 354.769.22	14588652 68	1548139 16
Corresponsales de Ultramar			2351883 31
Descuentos y Adelantos en Cuenta Corriente, Cuentas Especiales, Caucionadas, etc.		81253666 78	3880179 26
Cuentas Diversas		4084635 14	1758192 55
Conversión			2240263 33
		99926954 60	12866032 61
PASIVO			
Capital Autorizado:			
Subscripto y Realizado	$ o/s 6.912.625		
A integrar en el año 1910.. $ o/s 87.375			
» suscribir » » » 1911.... » 1.000.000	» 1.087.375		8000000 —
Fondo de Reserva			647884 57
Fondo de Previsión			1100000 —
Depósitos:			
A la Vista................$ m/n 38705031.53	$ o/s 628146.65		
A Plazo en Gral. y C. de Ahorros » 52608079.30	» 1436062.04	91313110 83	2064208 69
Cuentas Diversas		3520884 20	1053939 35
Conversión		5092959 57	
		99926954 60	12866032 61

El Presidente: Antonio Devoto—El Gerente: Ezio Bellelli.—El Contador: Francisco Cavassa.—El Síndico: Francisco Jannello.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 568-v-18 octubre.

COMPAÑÍA NACIONAL DE MUEBLES

Autorizada por Decreto de 19 de Diciembre de 1906

Domicilio Social — Corrientes 531

Capital realizado $ 275.575 m/n

Capital suscripto $ 278.700 m/n

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1910

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	10657 93
Mercaderías generales	664840 87
Muebles útiles y maquinaria	8100 —
Gastos de constitución	29000 —
Gastos diversos	27461 36
Instalaciones y ensanches	17000 —
Deudores diversos	341728 54
Intereses y descuentos	742 47
Obligaciones á cobrar	587 50
Exposición	37623 50
Accionistas	3125 —
Comisiones	4555 80
Acciones en cartera	221300 —
	1366722 97

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	500000 —
Obligaciones á pagar	57264 58
Acreedores diversos	640054 96
Mercaderías en consignación	69228 77
Dividendo del 2º ejercicio	216 —
» » 3º »	2846 25
» » 4º »	41539 40
Fondo de reserva	18510 80
Fondo de previsión	37062 21
	1366722 97

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1910.

S. E. ú O.

Santiago Luro, Presidente.—Antonio Santamarina, Tesorero.—J. I. Gálvez, Secretario.—Luis de Elizalde, Síndico.—L. de Arriaga, Contador.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1610.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 565-v-18 octubre.

Compañía Mercantil y Ganadera del Sud

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Art. 43 de los Estatutos, no habiendo concurrido á la primera citación, un número de accionistas que representen la mitad, más una de las acciones, se convoca á los señores accionistas, á la Asambea Generlal Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Rivadavia 746, el día 26 del corriente, á las 3,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio.

2º Aprobación del reparto de Utilidades.

3º Informe del Síndico.

4º Elección de tres Directores titulares y de un suplente, en reemplazo de los salientes, señores Dr. Ernesto Aguirre, Dr. Adrián C. Escobar, señor Joaquín Sirven, y señor Arturo Lehmann.

5º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente, en reemplazo de los salientes, señores Dr. Manuel A. Portela y señor Manuel J. Arce.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, el accionista deberá depositar en la caja de la sociedad sus acciones á lo menos con tres días de anticipación á la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1910.—El Presidente.

14 Octubre.—Nº 552-v-26 octubre.

Hansa Sociedad de Minas

Sociedad Anónima

No habiédose inscripto el número suficiente de acciones para la primera convocatoria, se llama nuevamente á Asamblea General Ordinaria de acuerdo con los artículos 24, 25 y 27 de los Estatutos para el día 22 de Octubre del corriente año á las tres de la tarde en la calle Belgrano 673.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario é informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.

2º Resolución sobre el reparto de utilidades y fijación del dividendo.

3º Elección de tres vocales y dos suplentes en reemplazo de los miembros del Directorio salientes.

4º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones ó un recibo de ellas otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, con tres días, á los menos, de anticipación al día fijado para la Asamblea, en la secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463 (Art. 28 de los Estatutos).—Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1910.—L. Koennecke.

30 Septiembre.—Nº 470-v-22 octubre.

Buenos Aires Building Society, Ltda

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Art. 53 de los Estatutos, se convoca á los Accionistas á Asamblea Ordinaria, para el día 18 de Octubre, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531.

Orden del día:

1º Informe sobre la marcha de la Sociedad, Memoria y Balance del ejercicio.

2º Cuenta de Ganancias y Pérdidas y propuesta de dividendo á distribuirse.

3º Elección de cuatro Directores, tres Suplentes, Síndico Titular y Suplente.

Nota—Para asistir á la Asamblea, los Accionistas deberán proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los subscriptores de Bonos podrán asistir, de acuerdo con el Art. 55 de los Estatutos.—Buenos Aires, Octubre 1º de 1910.—J. Pueyrredón, presidente.—H. R. Mac Gregor, gerente.

4 Octubre Nº 485-v-18 octubre.

Sociedad Anónima

SERVICIO MENSAJERO DE LA CAPITAL

Calle Corrientes 1556 — Buenos Aires

Aprobada por el Poder Ejecutivo, decretos Junio 21 de 1888 y Noviembre 20 de 1900

Capital autorizado $ 500.000 m/n

Capital suscripto y realizado $ 240.700 m/n

Balance Trimestral — Septiembre 30 de 1910

ACTIVO	$ m/n
Caja	1015 08
Cuenta de instalaciones	242816 32
Cuenta de títulos	11434 65
Acciones por suscribirse	259300 —
Cuentas de fichas	419 95
Cuenta de rebajas (ctas. á cobrar)	962 16
Cía. de Tramways, depósitos	2400 —
Cuentas corrientes	17873 13
Centralbanken for Norge	1405 99
Cuenta de sueldos	54002 95
Banco de la Provincia de Bs. As.	4508 79
Cuenta de gastos	35819 83
Cuenta de uniformes	9858 85
Cuentas á cobrar	3983 33
Cuenta de oficinas	555 24
	646356 27

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado		500000 —
Acciones ordinarias integradas	$ 240700 —	
Acciones ordinarias sin emitir	» 259300 —	
Fondo de reserva		11295 64
Cuenta de estampillas de ahorros		74 10
Dividendos á repartir		2638 06
Cuenta de mensajes		103170 72
» de intereses		478 76
» de premios á mensajeros		2577 —
» de seguros c/. accidentes á mensajeros		1220 —
» de varias entradas		689 —
Cuentas corrientes		18319 55
Cuente de avisos y suscripciones		326 64
» de encargos		3513 93
» de depositantes (Caja de ahorros		2052 87
		646356 27

S. Curutchet, presidente.—E. R. Meyer, secretario. — M. Sundt, gerente. — Vº. Bº. Olaf T. Bejer, síndico.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 575-v-20 octubre.

Sociedad Filantropía Argentina

Se invita á los Sres. accionistas á la Asamblea General que se efectuará el día 29 del corriente á las 9,30 a. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Proyecto de reforma de los Estatutos presentado por la Comisión Directiva.

Con el fin de evitar inconvenientes se ruega pasar por la Secretaría de la Sociedad, la que estará abierta todos los días de 2 á 5 p. m. á munirse de la tarjeta respectiva donde constará el número de acciones que posée y los votos que le corresponda por los Estatutos, sirviéndole esta tarjeta de entrada á la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1910.—El Secretario.

14 Octubre Nº 560-v-29 octubre.

LA PATERNAL

Sociedad Anónima Limitada

Calle San Martín, Nº 390

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de Marzo de 1907.

Capital autorizado é integrado Cien Mil pesos c/legal.

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1910.

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	13314 04
Bienes Raíces	436193 —
Títulos y Acciones	9065 96
Cuotas vencidas	33664 —
Socios Activos	150615 15
Muebles y Utiles	4986 94
Seguros	839 80
Corresponsales de Ultramar	4395 94
Hipotecas plazo fijo	14000 —
Préstamos con caución	4545 45
Agencias y varios	76804 38
Valores á cobrar	5333 39
Gastos Generales	21245 64
Cuentas de orden	53319 44
Capital subscripto	3217024 —
	4045347 13

HABER	$ m/n
Capital	100000 —
Reserva	4000 —
Fondo de Amortización	12204 59
» » Reembolso	10950 20
» » Cauciones	1415 —
» » Pensiones	493760 06
» » Reserva Especiales	48665 04
Dividendos	7837 23
Cuotas Generales	118750 33
Sobretasas	422 40
Intereses	19104 55
Obras en construcción	9911 73
Certificados en vigencia	3217024 —
Terrenos	1302 —
	4045347 13

El Vice Presidente, E. B. Gandulfo.—El Gerente, Carlos Ticozzi.—El Contador, Carlos E. Ceppi.—El síndico, Alejandro Ocampo.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 573-v-19 octubre.

Mercado Ciudad de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se avisa á los señores Accionistas, que el día 30 del corriente á las 10 a. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en el local de la Sociedad Alsina 2374.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General é Inventario del ejercicio 1909-1910.

2º Declaración del dividendo final.

3º Elección del síndico.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1910.—El administrador general.

15 Octubre Nº 570-v-30 octubre.

COLONIAL OIL Co.

AGENTES DE LA

STANDARD OIL COMPANY OF NEW YORK

Departamento Thompson y Bedford
Productos de Petróleo
Santa Rosalía 940 al 948

Sociedad Anónima Domiciliada en Bayonne, Estado de New Jersey, Estados Unidos de Norte América

Autorizada por el Juez de Comercio Doctor Luis A. Peyret con fecha 28 de Mayo 1902

Capital $ 250.000. oro americano
Sucursal de Buenos Aires

Balance anual al 30 de Septiembre de 1910

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos	72 87	2194 89
Conversión	965 76	
Cuentas á Cobrar	81139 15	
Envases	7526 29	
	89704 07	2194 89

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Descuentos	3593 46	
Casa Matriz	86110 61	
Conversión		2194 89
	89704 07	2194 89

Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.

p. p. Colonial Oil Company.

Ernesto A. Sanz.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N. 582-v-18 octubre.

Hospital Británico

De acuerdo con el Art .12 de los Estatutos, se llama á una Asamblea Extraordinaria de los Fidei-comisarios y Suscritores del Hospital Británico en Buenos Aires, que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1910, en la calle Bartolomé Mitre 478 á las 4 p. m. para tomar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar á la C. D. para celebrar con la Municipalidad de la Capital, todos los convenios que juzgue convenientes y que se relacionen con el ensanche y rectificación de la calle Caseros, en cuanto estas obras afectan ó pueden afectar el terreno en el cual se levanta el Hospital Británico, facultándole á tal efecto:

a) Para enagenar á la Municipalidad, por los precios, planos y condiciones que á su juicio convengan, el área que sea necesaria.

b) Para adquirir de la misma, por los precios, planos y condiciones que se convengan, cualquier sobrante de terreno que con motivo de tales obras resultare contiguo al terreno del Hospital.

c) Para efectuar permutas totales ó parciales de terrenos ,en las condiciones y por el valor que se determinen.

d) Para realizar todos los actos que exijan tales operaciones, inclusive los de otorgar y firmar escrituras, tomar y dar la posesión, percibir y abonar los precios estipulados.

2º Designación de dos personas para aprobar el acta — E. L. Duggan, secretario honorario.

6 Octubre Nº 498-v-19 octubre.

Compañía Sutphen de Lavaderos de Oro

Avenida de Mayo 623

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Mayo de 1903

Balance General al 30 de Junio de 1910

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 29 de Septiembre de 1910

ACTIVO	$ m/n
Acciones Preferidas:	
A Emitir 30.000 de $ 10 m/n cada una............ 300.000 —	
Suscriptas 100 de $ 10 m/n cada una 1.000 —	299000 —
Pertenencias auríferas.........	793556 85
Dragas............	1113466 30
Maquinarías y Utiles...........	112471 38
Ganado en Pié................	5870 62
Muebles y Utiles...............	29975 04
Combustibles y Lubrificantes....	14126 10
Barra de Oro, Caja y Banco.....	7088 19
Caminos y Puentes............	16366 81
Instalaciones y Casas en «Discordia» y «Río de Oro».........	28814 03
Cuentas á Cobrar.............	933 63
Ganancias y Pérdidas..........	161334 11
	2583003 06

PASIVO	$ m/n
Capital realizado.. 2.001.000 —	
» á realizar.. 299.000 —	2300000 —
Acreedores Varios y Bancos.....	283003 06
	2583003 06

Pedro O. Luro, presidente.—Martín Iráizoz, tesorero.—Fred. Rouaix, contador.—Vo. Bo. Emiliano Celery, síndico.

Cuenta de GANANCIAS Y PÉRDIDAS al 30 de Junio de 1910

DEBE	$ m/n
A Saldo anterior...............	143797 33
» Explotación..............	15301 47
» Gastos Generales....	7258 37
» Intereses...........	3404 25
	169761 42

HABER	$ m/n
Por Producción de Oro.........	2363 34
» Cuentas Várias.............	6063 97
» Saldo á nuevo ejercicio.....	161334 11
	169761 42

Pedro O. Luro, presidente.—Martín Iráizoz, tesorero.—Fred. Rouaix, contador.—Vo Bo Emiliano Celery, síndico.

INVENTARIO al 30 de Junio de 1910

	$ m/n
Pertenencias auríferas, 2055 hectáreas.........................	793556 85
Dragas «Werf-Conrad» y «Chile»	1113466 30
Maquinarías y Utiles......... ..	112471 38
Ganado en Pié.................	5870 62
Muebles y Utiles...............	29975 04
Combustibles y Lubricantes.....	14126 10
Barra de Oro, Caja y Banco.....	7088 19
Caminos y Puentes............	16366 81
Instalaciones y Casas en «Discordia» y «Río de Oro».........	28814 03
	2121735 32

Pedro O. Luro, presidente.—Martín Iráizoz, tesorero.—Fred. Rouaix, contador.—Vo. Bo. Emiliano Celery, síndico.

INFORME DEL SÍNDICO

Señores accionistas de la «Compañía Sutphen de Lavaderos de Oro».

He examinado las cuentas, balance, cuenta de ganancias y pérdidas é inventario al 30 de Junio de 1910, presentado por el Directorio, y encontrándolas conformes, aconsejo su aprobación por la Asamblea.

Emiliano Celery, síndico.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 563-v-18 octubre.

Sociedad Española de Beneficencia

Convocatoria

Con arreglo al Art. 21 y á los efectos del Art. 7º inciso 3º de sus Estatutos vigentes, se convoca á los Sres. socios para celebrar Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el Hospital Español el día 20 del corriente á las dos y media p. m., en que el Directorio expondrá el motivo de la convocatoria y pedirá la ratificación de lo acordado en la Asamblea de ex Directores y Directores efectuada el 11 del que rige, con el objeto de enajenar una propiedad.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1910.—El Secretario.

Estatutos: Art. 13. Para gozar de los derechos que acuerdan los Estatutos se requiere ser socio con un año de antigüedad.

Art. 22 No será permitida la entrada en el local de la Asamblea, sino mediante una papeleta que facilitará el Directorio á los Socios que justifiquen sus derechos de tales.

Nota: La justificación á que se refiere el artículo precedente, deberá hacerse presentando el recibo de la última cuota.

Las papeletas se despacharán en la Secretaría ubicada en el Hospital Español todos los días de 9 de la mañana á 5 de la tarde hasta el día 20 inclusive.

Si la Asamblea no se efectuara el día 20 del corriente por falta de número; tendrá efecto el jueves siguiente 27 Octubre á la misma hora, y con el número de socios que concurra.

13 Octubre Nº 540-v-20 octubre.

Ernesto Tornquist y Cía. Limitada

Sociedad Anónima Financiera, Comercial é Industrial

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca á los Señores Accionistas á la cuarta asamblea general ordinaria para el 29 de Octubre á las 3,30 p. m. en el domicilio de la Sociedad, Calle Bartolomé Mitre 531 (altos), á fin de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio a. c.

2º Elección de un Director.

3º Elección de tres Síndicos.

Se previene á los Señores Accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad cinco días antes de la reunión de la asamblea, á fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1910.—El Director.

12 Octubre Nº 538. v-29-Octubre.

Sociedad Teatral Argentina

Sociedad Anónima

No habiéndose obtenido quórum en la primera convocatoria, se cita á los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 22 del corriente á las 4 p. m. en el salón alto del teatro Coliseo, Charcas 1131, á fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Informe sobre la situación social.

2º Tratar y resolver sobre los puntos que determina el Art. 354 del Código de Comercio.

Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Charcas 1131) por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.—El Administrador General.

10 Octubre.—Nº 523-v-22 octubre.

Liga de Almaceneros y Anexos

489—Alsina—489

Se convoca á los señores asociados á una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 20 del corriente á las 2 p. m. en el local de la Sociedad Bomberos Voluntarios de la Boca, calle Brandzen 567 para resolver la siguiente:

Orden del día:

Acuerdo sobre una nota que firmada por numerosos socios recibió la Comisión Directiva pidiendo la aplicación del Art. 13 de los Estatutos sociales.—Buenos Aires Octubre 11 de 1910.—La Comisión.

13 Octubre.—Nº 546-v-20 octubre.

Estancias y Colonias Walker

Sociedad Anónima

Con arreglo á los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Noviembre próximo á las 3 p. m., en el local de la Sociedad calle San Martín Nº 195 (1er. piso)

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un miembro para reintegrar el directorio, por fallecimiento del doctor Enrique N. Bird.

4º Elección por el término de un año de Síndico y su suplente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 30 del corriente.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1910.—El Directorio.

12 Octubre—Nº 539-v-2 noviembre.

Crédito Ferrocarrilero Argentino

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los Señores Accionistas, para la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1910, á las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance, presentrados por el Directorio.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1910.—El directorio.

15 Octubre Nº 569-v-31 octubre.

El Cenit

Compañía de Seguros

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 33 y 34 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre á las 5 p.m., en su nuevo local, calle Florida 377, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Elección del Directorio.
2º Nombramiento del Síndico y Suplente.
3º Fijar el ejercicio.

Para tomar parte á la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recabar en la Gerencia el pase personal.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1910.—El Secretario.

5 Octubre—Nº 495-v-28 octubre.

Compañía de Tierras de Guatraché

783—Florida—783

Convocatoria

El Directorio atendiendo el pedido de varios Accionistas, convoca á una Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de algunos artículos de los Estatutos.

La Asamblea tendrá lugar el 5 de Noviembre próximo en el local de la Sociedad, Calle Florida Nº 783 á las 3 de la tarde.

Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de esa fecha.

A partir del 25 del corriente, los señores Accionistas pueden retirar de las oficinas de la Sociedad, el impreso que consigna las modificaciones que se propone introducir en los Estatutos.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1910—El directorio

14 Octubre Nº 553-v-5 noviembre.

Carlos Casado, limitada

Compañía de Tierras

Antes Compañía de Tierras «La Hispano Paraguaya Limitada»

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 37 de los Estatutos Sociales, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de Noviembre próximo, á las 3 p. m. en la calle de San Martín 158, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, aprobación de la memoria, balance é informe del Síndico.
2º Aplicación de las utilidades.
3º Fijar la remuneración del Síndico.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico suplente.—Pedro Casadó, presidente.—Manuel B. Goñi, secretario.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas el cumplimiento de los requisitos que marcan los Arts. 41 y 42 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea. —El Presidente.

15 Octubre Nº 558-v-2 noviembre.

Cotonificio Dell'Acqua

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que establece los Estatutos, se cita á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre, á las 4 p. m., en la sede social calle Darwin 752, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del informe del Consejo de Administración y del Balance del 4º ejercicio, cerrado al 30 de Junio ppdo., y consideración sobre reparto de utilidades.
2º Elección de dos Síndicos en reemplazo de los cesantes y fijación de sus retribuciones.
3º Elección de dos vocales en reemplazo del Sr. E. Dell'Acqua, fallecido y del Sr. R. Crespi, dimisionario.

Para asistir á la Asamblea, es necesario depositar las acciones con la anticipación de 5 días, al de la reunión, en la sede social Darwin 752.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1910.—Por el Consejo de Administración. C. Breda, Vicepresidente en ejercicio.

15 Octubre Nº 559-v-31 octubre.

Banco Previsor de Ahorro

Sociedad Cooperativa Ltda.

El Directorio de este Banco, en virtud de lo que dispone el Art. 14 de los Estatutos convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Institución, calle Suipacha Nº 1, el día 31 de Octubre de 1910, á las 8 1/2 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y Balance correspondiente al 5º ejercicio é informes del Síndico.
2º Elección de 5 Directores titulares y 5 suplentes.
3º Elección de Síndico y suplente.

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos las acciones ó certificados de las mismas, deberán depositarse en la Gerencia hasta el día antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 15 Octbure de 1910.—Juan Irigoyen, secretario.

Octubre 17 .—Nº 574-v-31 octubre.

Compañía General de Carruajes

Sociedad Anónima

2553—Cangallo—2553

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Noviembre de 1910, á las 4 p. m. en la calle San Martín 113 (altos de Luzio).

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance y distribución de las utilidades.
2º Elección de 2 Directores y 2 Suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Consideraciones sobre la futura marcha de la Compañía.

Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Tesorería de la Compañía, San Martín 132, donde obtendrán la boleta de entrada.—Francisco Castro, Administrador.

Octubre 17—Nº 572-v-2 noviembre.

Belgrano Atpletic Club

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos, se convoca á los Socios del Club á la Asamblea General anual que tendrá lugar el día 27 de Octubre á las 8,45 p. m., en el salón social de la Iglesia Anglicana calle Cramer Nº 1850, Belgrano.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Cuentas del año.
2º Elección de la Comisión Directiva para 1910-1911.
3º Consideración de las modificaciones propuestas en los Reglamentos Art.s números 8 y 12.
4º Cualquier otro asunto de que se ha dado aviso anticipado según los Reglamentos.
5º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.—M. S. Leuvad, secretario honorario.

17 Octubre—Nº 571-v-27 octubre.

Banco del Comercio

25 de Mayo 198 esquina Cangallo

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General rOdinaria que se efectuará el día 4 de Noviembre próximo á las 3 1/2 de la tarde, en el local del Banco.

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, Balance general y distribución de utilidades.
2º Elección de cinco Directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán solicitar la tarjeta de entrada correspondiente, que otorgará el Gerente á la presentación del certificado de las acciones hasta dos días antes del fijado en la convocatoria. Los que concurran en representación de otros accionistas, presentarán los poderes á la Gerencia.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1910. —Agustín Victory, secretario.

18 Octubre Nº 583 v-4 noviembre.

Investment Trust Cassels

Sociedad Anónima

Florida 43

Aviso de Convocatoria

De conformidad á los Arts. 15 y 16 de los Estatutos, convócase á los señores accionistas á una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Florida 43, altos, el día Sábado 5 de Noviembre de 1910, á las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día

A. Ratificación del acta del Directorio de 22 de Septiembre 1910.
B. Distribución á los accionistas de una bonificación.—Buenos Aires, 17 de octubre de 1910—El Presidente.

18 Octubre—Nº 584-v-5 noviembre.

Quebrachales Fusionados

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 del corriente, á las 4 p. m., en nuestro escritorio, Lima 1636, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al último ejercicio.
2º Autorizar al Directorio para comprar una fracción de tierra en el Paraguay.
3º Autorizar al Director para negociar una permuta de campo ó explotación de montes en el Chaco Argentino.
4º Elección de tres Directores suplentes.
5º Nombramiento de Síndico y suplente.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones ó el equivalente recibo bancario por las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre de 1910.—El Directorio.

18 Octubre. Nº 585 v-31 octubre.

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Octubre 12 de 1910.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha Octubre 7 ppdo., la siguiente:

Ordenanza

Art. 1º Modifícanse los Arts. 3º y 4º del Capítulo 5º, título X, Sección 4ª del Digesto Municipal en la siguiente forma:

Art. 3º Las personas empleadas en la elaboración, expendio ó reparto de pan y artículos similares, deberán munirse de un certificado de Sanidad expedido gratuitamente por la Administración Sanitaria.

Art. 4º La renovación de los certificados de sanidad se efectuará cada seis meses ó antes si lo juzga conveniente el D. E. Artículo Nuevo. En los establecimientos de personal numeroso y en aquéllos que el D. E. considere oportuno, dispondrá la concurrencia á ellos del encargado de expedir esos certificados de sanidad.

Art. 2º Comuníquese, etc.—COLL. — *A. Ruiz Rivas.*

Por tanto:

Cúmplase, publíquese, comuníquese, é insértese en el D. M. — COLL.—*J. Matti.*
v-21 octubre.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1910.

Por cuanto:

El H. Consejo Deliberante ha sancionado con fecha 7 de Octubre ppdo., en el expediente 36412-S-910, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Desde los noventa días de la promulgación de la presente ordenanza, quedará prohibido dentro del Municipio, extraer la tierra proveniente de desmontes para sótanos en las construcciones que se efectúen, haciendo repechar con el carro cargado á los animales, desde el fondo de las excavaciones hasta el nivel de la calle.

Art. 2º Sólo podrán efectuarse esas extracciones por medio de aparatos especiales aprobados por el Departamento de Obras Públicas ó cualquier otro medio mecánico que arbitren los interesados.

Art. 3º Los constructores que infrinjan lo dispuesto en esta ordenanza, incurrirán en una multa de cincuenta pesos moneda nacional, ó en su defecto dos días de arresto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de 22 de Diciembre de 1891 reglamentaria de la Ley Nº 2786.

Art. 4º Comuníquese. etc. — COLL.—*A. Ruiz Rivas.*

Por tanto:

Cúmplase, publíquese, comuníquese, é insértese en el D. M. — COLL.—*J. Matti.*
v-21 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno sito en la calle San Salvador (e) Nº 1962 y 1986 para que dentro del término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de la misma á objeto de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1910.—Joaquín Sánchez Subintendente. v-21 octubre.

Cítase al propietario del terreno sito en la calle Bompland y Guayanas N. E. para que dentro del término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de la misma á objeto de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1910.—Joaquín Sánchez, Subintendente. v-21 octubre.

Cítase al propietario del terreno sito en la calle Nicaragua al lado Nº 1545 para que dentro del término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de la misma á objeto de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1910.—Joaquín Sánchez, Subintendente. v-21 octubre.

Cítase al propietario del terreno sito en la calle Colegiales (e) Nos 2952 y 2976 para que dentro del término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de la misma á objeto de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1910.—Joaquín Sánchez, Subintendente. v-21 octubre.

Cítase al propietario del terreno ubicado en las calles Estados (e) Nos.. 3825 y 3853, para que dentro del término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de la misma, á fin de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1910.—Joaquín Sánchez, Subintendente. v-19 octubre.

Cítase al propietario del terreno ubicado en las calles Fitz Roy (e) Nros.. 2085 y 2031, para que dentro del término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de la misma, á fin de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1910.—Joaquín Sánchez, Subintendente. v-19 octubre.

Cítase al propietario del terreno ubicado en las calles San Salvador y Carranza, para que dentro del término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de la misma, á fin de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1910.—Joaquín Sánchez, Subintendente. v-19 octubre.

Cítase al propietario del terreno ubicado en las calles Estados esq. Fraga, para que dentro del término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de la misma, á fin de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1910.—Joaquín Sánchez, Subintendente. v-19 octubre.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión é instalación de doscientas diez y siete lámparas de arco en el radio comprendido de Victoria á Entre Ríos, Independencia y Chacabuco. Tendrá lugar el día 22 del corriente á las 2,30 p. m. Planos y pliegos de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1910.
v-22 octubre.

Llámase á licitación para la provisión é instalación de treinta y seis lámparas de arco en las calles Perú de Moreno á Caseros y Brasil, de Perú á Paseo Colón. Tendrá lugar el día 21 del corriente á las 2 1/2 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1910.
v-21 octubre.

Llámase á licitación para la provisión de mesas, estanterías, bancos, armarios para ropas, y armarios botiquines de madera, con destino al Hospital Torcuato de Alvear.—Tendrá lugar el día 18 del corriente á las 2.30 p. m.—Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1910.
v-18 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de artículos de bazar ferretería, pinturería, etcétera, para el año de 1911, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho Establecimiento, el día 4 de Noviembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1910.—El Director.
v-4 noviembre.

Lotería de Beneficencia Nacional

Llámase á licitación por el término de treinta días para la impresión de billetes de esta Lotería, durante el año próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Administradora calle Belgrano 666.

Las propuestas serán abiertas el día quince de Noviembre próximo á las 2 p. m.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1910.—El Secretario. v-15 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Resultando que al llamado de licitación para proveer los libros en blanco que la Secretaría del Ministerio de Hacienda ha de necesitar para el ejercicio de 1911 y que debía tener lugar el cinco del corriente mes no han concurrido á la determinada las casas que se notificaron de la licitación y pliego de condiciones respectivos.

Llámase nuevamente á licitación por el término de quince días, á contar desde la fecha.

Las propuestas, se presentarán en pliego cerrado y de acuerdo con lo que al respecto prescriben las leyes de Contabilidad y Obras Públicas, y serán habiertas el día 20 del corriente mes de Octubre, á las 3 p. m., en la Secretaría de Hacienda.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1910.—J. de la C. Puig, Subsecretario. v-20 octubre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, D. Carlos Bouquet Roldán, se previene á los señores dueños de los bultos de encomiendas rezagadas que á continuación se expresan que deben presentarse á retirarlos dentro de los 15 días subsiguientes á la publicación de este aviso, bajo apercibimiento de procederse á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Planillas de Encomiendas rezagadas Nº 443, E, ó 87, E.

Número 432, 771, 773, 459, 460 770, 772, 456, 525, 436, 955, 462 457, 433, 458, 461, 520, 573, 518. Aine Gout. Nº 17984, Badaraco y Bardin, Nº 1028, Eduardo Relienne, Nº 17, Angel Hugo Prenai, Nº 98625. V. Perfetti, Nº 98620-98523-98524, V. Perfetti, Nº 44302-44325-44304-4430-44303, Enrico Halme-

nad, Nº 89706, M. Bonne, Nº 89704-89705 Sr. Guillot, Nº 100500 Bernardo Rodríguez, Nº 122204 B. M. Bernat, Nº 32042 Carmelo Mancini, Nº 53956 Benjamín Tartarene, Nº 25423 Mauricio Groner, Nº 110433 Carranza, Nº 106875 Rosa de Alundio, Nº 131549 Sr. Hakman, Nº 125224 Ge Michaelsen, Nº 125406 Mauricio Galdeschmit, Nº 108218 A. G. Bell, Nº 71969 Sr. Emilio Viceti, Nº 131189 Sr. Mauricio y Cía., Nº 8790 Frayse, Nº 136739 Amelia Megrelles Torres, Nº 149075 Esteban Pastorini, Nº 74838 J. Ortega Banco Británico, Nº 2804 J. A. Jellono, Nº 2007-2002 H. Bressel, Nº 5177 Buera Gaetano, Nº 6410-6409 Marinque de Sarra, Nº 144850 Antonio Guatrata, Nº 40064 Vilucci Nicola, Nº 44643 E. Valler, Nº 15642 Atilio Grispo, Nº 14372 Gio Bata Sivori, Nº 7576 Carlos Robersón, Nº 18394 Jolkers, Nº 19730 Ricardo Poncini, Nº 15260-15261 Alberto Dufaur, Nº 25014-25015 Alfredo Werany, Nº 47243-47244-47245 M. Roustand, Nº 93370 Antonio Homet, Nº 29454 Adolfo Olivera, Nº 25173-25174-25172-25172 Williman Burmestre, Nº 30597 Sr. Molinari, Nº 30855 Bossio y Camuyrano, Nº 21640 P. Feliz Vicuña, Nº 94467 Constantino Calabro, Nº 34121 Sr. Labat, Nº 34908 Eppens, Nº 22239 Roxletti María, Nº 95883-95884 Aldo Lodovici, Nº 149379 María Rivotta, Nº 120047 y 120048 Della Rosa, Nº 143625 Voglione Pompeo, Nº 30435 Miraca Pietro, Nº 111777 Badaraco y Bardin, Nº 5280 Gerge Gosen, Nº 111233 A. Quegroy, Nº 142808 Mongg Hale, Nº 84633 Grapore, Nº 25949 Dessawiar, Nº 1086-1085 Parmentier, Nº 123254 Dosdreech, Nº 9833 Kirman, Nº 24679 Maquemart, Nº 149109 Lutz y Schulz, Nº 12636 Mondes, Nº 25157 Wores, Nº 16163 Marión, Nº 131812-131813-131814-131815 Cuman, Nº 6231 Cooperativa Artística, Nº 12865-12942 -12941-12943 Mellman, Nº 25158 Worrer Nº 129181 Costa, Nº 16164 Marion.

v-3 noviembre.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los señores dueños ó consignatarios de los bultos de encomiendas rezagadas, que á continuación se expresan, que deben presentarse á retirarlos dentro de los 15 días subsiguientes á la publicación de este aviso, bajo apercibimiento de proceder á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Expedientes Rezagos de sumarios

Salomón Kury 7489-7485-7481 señor Stover y Cía., Nº 10400, J. B. Werrier número 40300, Molley Perly Nº 1796, Haus Schulz Nº 16412, y 16380 H. F. Rataliff, Nº 18388 Hehenezon Nº 10060. Cecilio Blamez número 59169, Michelli y Cía. Nº 6685-6407-6629-6647, C. E. Woodrut Nº 44432, señora Bourda Nº 50059, y 7481, H. A. Hollaud Nº 61037, C. Balzer Nº 89328, Emilio Onetti Nº 8394-8142, Gerente Compañía Aseguraciones della Vista Nº 8530, W. Rohtlstedt Nº 22433 y 22431 1/2, J. J. Tailor Nº 20012, Paúl Remos Nº 36008, Rolet Brana Nº 37566, Aquilino Lage Nº 7408, Emilio Cramer Nº 7019, Angel Barteleny Nº 2382 Oreste Viletti número 2146-2156, Tomás Harris Nº 56325, Miguel E. Zenón Nº 4219 Ignacio Bonorino Nº 81148, Paúl Allendorff. Nº 8926 The Derten Telegrat Cía. Lda. Nº 57724, Oreste Felletti Nº 6883-6899-6703, H. J. Malbranch Nº 1, cajón marca H i M, sin número, vapor María Manuela, paquete 2385, entrado al puerto en 21 de Mayo de 1909. Rezago de alcaidía, marca H A, número 62/5-117/20 y 4/10, vapor Cordillere, paquete 3968, entrado al puerto en Noviembre 16 de 1907.

v-18 octubre.

EDICTOS:

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos cajones conteniendo: (478) cuatro cientos setenta y ocho frascos pomada para la cara y el cabello; venidos como equipaje en el vapor «Viena; que el señor Administrador ha dictado resolución en el expediente Nº 493 letra R., con fecha Octubre 12, imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.—Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital.—Octubre 14 de 1910.—B. Bravo Zamora.

v-20 octubre.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á W. M. Hugles, y á todas las personas que se consideren con derecho á (1) una caja venida como correspondencia certificada en el vapor Aragón, entrado al Puerto, el día 22 de Noviembre del año 1909, y que resultó contener muestras sin valor comercial; que el señor Administrador, ha dictado resolución con fecha Octubre 3 del corriente año, imponiendo se sobresea el presente Expediente sumario Nº 655, letra P.-1909.

Lo que se comunica, á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las Ordenanzas de Aduana.

Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Octubre 13 de 1910.—A. M. Capurro.

v-20 octubre.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales de 1891 y de 1897

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales creados por ley Nº 2874 y á los de bonos autorizados por ley Nº 3465, que el día 21 del corriente á las 2 y 1/2 p. m. tendrán lugar las licitaciones correspondientes á los vencimientos del 1º de Enero y del 1º de Noviembre próximo, siendo el fondo amortizante respectivamente de $ 493.900 y $ 41.400 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará en los 30 días siguientes al de los respectivos vencimientos.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.—El Secretario.

v-21 octubre.

Contaduría General de la Nación

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á D. José María Castro, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 1.125 moneda nacional, que en su carácter de apoderado de la pensionista militar Dª Gregoria de la Cruz Alarcón, percibió indebidamente; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Octubre 12 de 1910.—Los Secretarios.

v-26 octubre.

Por resolución de la Contaduría General se cita y emplaza al doctor don Modestino C. Pizarro, fiador de don Manuel Fernández Somoza, ex Jefe de la Oficina de Correos de Vicuña Mackenna (Córdoba) para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General la suma de $ 20 m/n que quedó adeudando dicho señor Somoza, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General.—Octubre 7 de 1910.—Los Secretarios.

v- 20 octubre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Delfina Miletti de Romero, en su carácter de viuda del exempleado de la Administración Nacional, Don José Adolfo Romero.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1910.—El secretario.

v-22 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Mariana G. de Olivares, por sí y Doña Gregoria G. de Olivares, en representación propia, en su carácter de viuda y madre respectivamente del exempleado de la Administración Nacional, Don Carlos Manuel Olivares.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1910.—El secretario.

v-22 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angela Soriano de Pérez, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Bartolomé Pérez.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1910.—El secretario.

v-19 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Ampliación del Puerto Militar

Llámase á licitación pública para la construcción de la primera sección del dique de carena y el muro perimetral de la dársena á marea, en el Puerto Militar, de conformidad con el Decreto de fecha 12 de Septiembre de 1910, planos y pliego de condiciones respectivos. Las propuestas, deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, antes del 15 de Diciembre de 1910, á las 2 p. m., á cuya hora tendrá lugar la apertura de las propuestas presentadas.

Los interesados, podrán consultar gratuitamente en la Oficina de la Comisión de Ampliación del Puerto Militar, Maipú 17 segundo piso derecha, todos los días hábiles de 1 p. m., á 5 p. m., los planos, pliego de condiciones y documentos anexos, relativos á esta licitación, y adquirir en la misma repartición, un ejemplar, en propiedad, mediante el pago de la suma de doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 200 m/n. c/l). Las personas que deseen adquirir este ejemplar, deberán inscribirse en dicha oficina, á fin de que les sea entregado en el orden de los pedidos respectivos.—La Comisión.

v-19 octubre.

Dirección General de Obras de Salubridad

Se hace saber á los propietarios de fincas ubicadas en el distrito de Flores, dentro del perímetro comprendido por las calles Bella Vista, Curapaligüé, Merlo, San Pedrito, Provincias Unidas, Baradero S. Nicolás y S. Eduardo, donde existen cañerías distribuidoras de agua colocadas por la Administración, que la Comisión de Obras de Salubridad ha fijado treinta días de plazo, á partir de esta fecha, para que instalen el servicio de agua corriente en sus respectivos inmuebles, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y mandar instalar de oficio las

conexiones correspondientes.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910.—José I. Goñi, secretario. v-5 noviembre.

———

Se llama á licitación para el suministro de (148.400) ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientas toneladas métricas de carbón de Cardiff, á entregar durante el año 1911 de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/60.

Se previene á los interesados en concurrir á esta licitación que deben presentar sus propuestas con estricta sujeción á las condiciones establecidas en el pliego respectivo; pues, cualquier excepción que mencionen será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 3 de Noviembre próximo á las 2 p. m., en el Salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Septiembre 14 de 1910.—José I. Goñi secretario. v-2 noviembre.

———

Dirección General de Contabilidad

LLámase á licitación pública hasta el 16 de Noviembre próximo á la 3 p. m. para la provisión de 526 toneladas de Cemento Portland y 1700 kilogramos de pintura.—Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Octubre 18 de 1910.
v-16 noviembre.

———

Llámase á licitación pública para las obras de defensa del puente Arenales (Salta) y para la construcción de un puente sobre el río Colorado (Buenos Aires). Aperturas de propuestas, el 29 de Octubre próximo, á las 2 y 40 y 3 p. m., respectivamente. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910.
v-29 octubre.

———

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación privada para el día 20 de Octubre próximo, á las 3 p. m., para la provisión de una balanza automática, que será aplicada á un descargador de carbón

Los documentos y planos relativos á esta licitación serán facilitados en la División de Máquinas y Materiales.
v-20 octubre.

———

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de 200 carpas. De acuerdo con las especificaciones que están á disposición de los interesados, en la Oficina Técnica (Cuyo y Avenida Oeste). Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Puentes y Caminos, el día 29 de Octubre de 1910, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910.—M. Arturo Monge, Jefe.
v-22 octubre.

———

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras del puente á construirse sobre el Arroyo Calangueyú. Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Puentes y Caminos el día 20 de Octubre de 1910 á las tres p. m.

Datos en la Oficina Técnica. Av. Oeste y Cuyo. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1910.—M. Arturo Monge, Jefe.
v-20 octubre.

Llámase á licitación pública por el término de 45 días para la provisión de la parte metálica con destino á la reconstrucción del puente sobre el Arroyo Seco en el Camino de Estación Arroyo Seco á Colonia Alvear.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Puentes y Caminos el día 4 de Noviembre de 1910, á las 3 p. m. (tres).

Datos en la Oficina Técnica, Avenida Oeste y Cuyo.—Buenos Aires, Septiembre 21 de 1910.—M. Arturo Monge, Jefe
v-4 noviembre.

———

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación privada durante 20 días, para la provisión de cuatro mil trescientos cincuenta durmientes (4.350) de madera dura, para cambios, con destino á los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las especificaciones y pliegos de condiciones, que los interesados pueden obtener en la Inspección General Administrativa de esta Dirección, donde se abrirán las propuestas, el día 9 de Noviembre próximo, á las 2 de la tarde.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1910.—El secretario. v-9 noviembre.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

—

Acta N. 31.158

"Manard"

Octubre 13 de 1910.—The Pennsylvania Steel Company.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 octubre.

Acta No. 31.181

"Maipú"

Octubre 14 de 1910.—Schill. Seebohm y Co. Limited.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 octubre.

Acta No. 31.182

"Ché Cuñá"

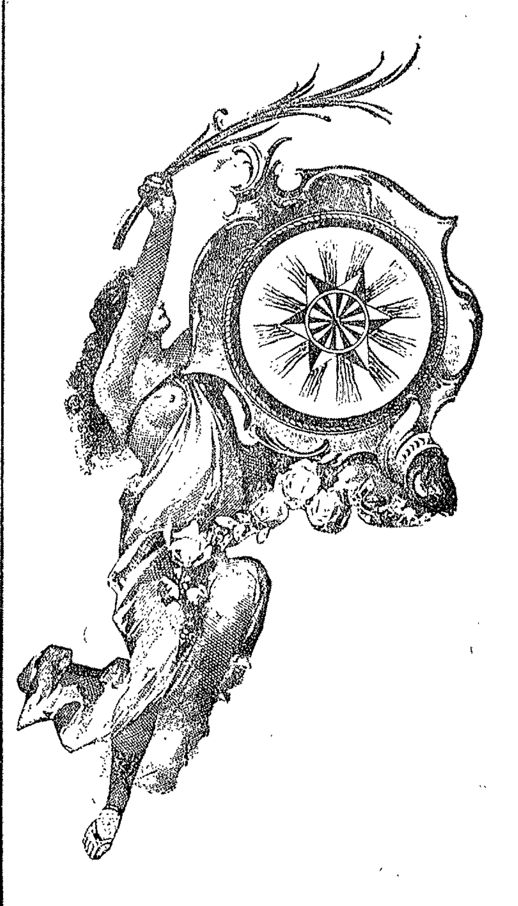
Octubre 14 de 1910.—Schill. Seebohm y Co. Limited.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 octubre.

Acta No. 31.179

"Ypora"

Octubre 14 de 1910.—Schill. Seebohm y Co. Limited.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 octubre.

Acta No. 31.194



Octubre 15 de 1910.—Aimé y Cía.—Artículos de las clases 1 y 59.
v-21 octubre.

Acta No. 31.169

606 SEIS CIENTOS SEIS

Octubre 14 de 1910. — Vicente López Páez.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-21 octubre.

Acta No. 31.195

"EHRLICH=HATA 606"

Octubre 15 de 1910.—Kothny y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 octubre.

Acta No. 31.166



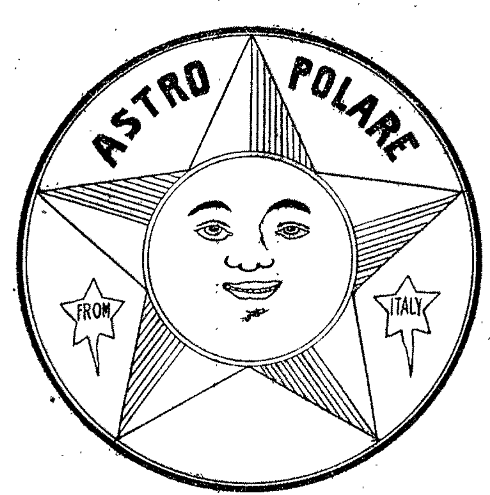
Octubre 14 de 1910.—Fernández y Mira.—Artículos de la clase 50.
v-21 octubre.

Acta No. 31.188



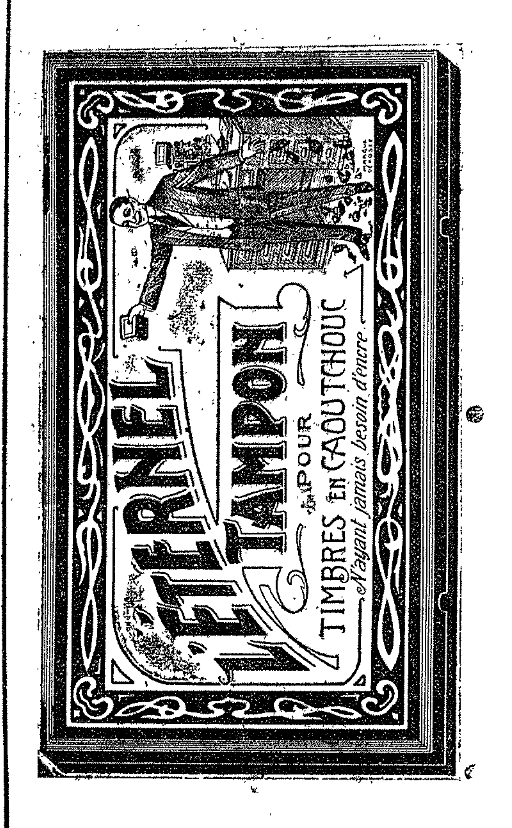
Octubre 14 de 1910.—Manzitti Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-21 octubre.

Acta No. 31.174



Octubre 14 de 1910.—David Costaguta y Cía.— Artículos de las clases 62 y 63.
v-21 octubre.

Acta N. 29.552



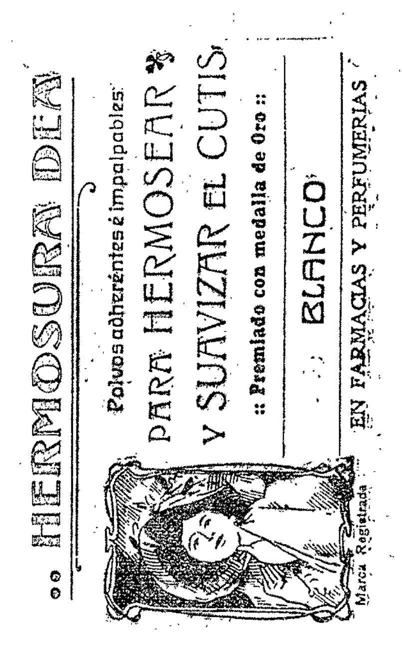
Abril 27 de 1910.—Enrique Barés.—Artículos de las clases 72 (modificada).
v-18 octubre.

Acta N. 31.146

LA CIGALE

Octubre 11 de 1910.—Columbia Ponograph Co Genl.—Grafófonos, fonógrafos, aparatos parlantes en general, sus discos, partes y accesorios en general, clase 22.
v-18 octubre.

Acta N. 31.148



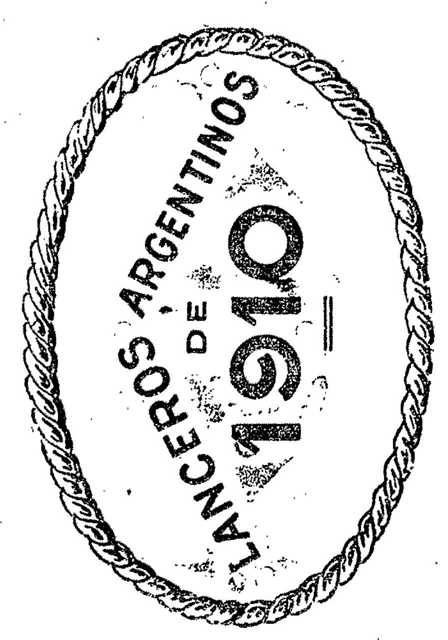
Octubre 11 de 1910.—Máximo Muriago. Artículos de las clases 58 y 79.
v-18 octubre.

Acta N. 24.398



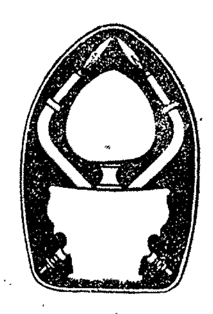
Octubre 9 de 1908.—Gómez y Lojo.—Artículos de la clase 68 (modificada).
v-20 octubre.

Acta N. 29.481



Abril 23 de 1910.—Della Penna y Ruzzi.—Artículos de la clase 72 (modificada).
v-20 octubre.

Acta N. 31.160



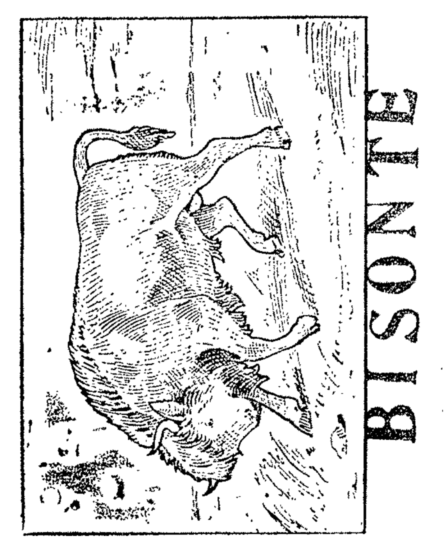
Octubre 13 de 1910.—Keller y Knappich, Gesellschafimit Beschränkter Haftung. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 octubre.

Acta N. 31.159

"Fert"

Octubre 13 de 1910.—Fristz Ferrini.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 octubre.

Acta N. 30.884



Septiembre 16 de 1910.—Fernando Péres. Artículos de las clases 1 á 28, 30, 43, 49 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).
v-20 octubre.

Acta N. 31.161



Octubre 13 de 1910.—Rafael Sáenz Diez. y Cía.—Aguas minerales, clase 60.
v-20 octubre.

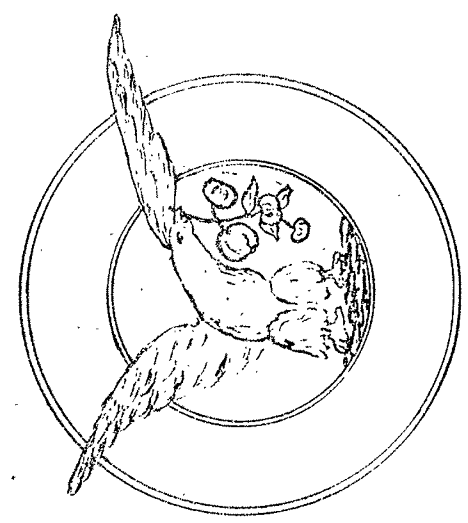
Acta No. 31.172





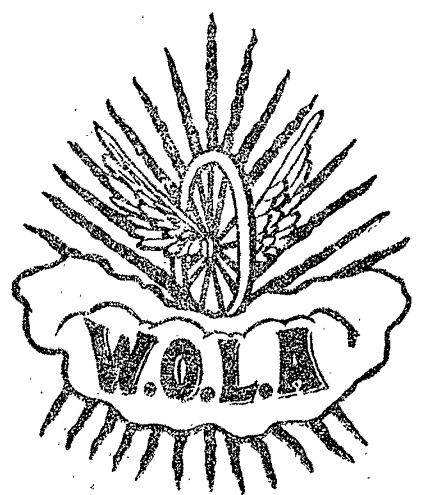
Octubre 14 de 1910.—David Costaguta y Cía.—Artículos de la clase 68.
v-21 octubre.

Acta No. 31.173



Octubre 14 de 1910.—David Costaguta y Cía .— Artículos de las clases 62 y 63.
v-21 octubre.

Acta No. 31.175



Octubre 14 de 1910.—M. y O. Pasta y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 octubre.

Acta N. 31.155

TEA "PURABOYA".





Octubre 12 de 1910.—Rodolfo J. Camerer.—Artículos de las clases 61 á 70.
v-20 octubre.

Acta N. 31.162



Octubre 13 de 1910.—Torres Lagarde y Cía.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70 menos ginebra.
v-20 octubre.

Acta N. 31.156



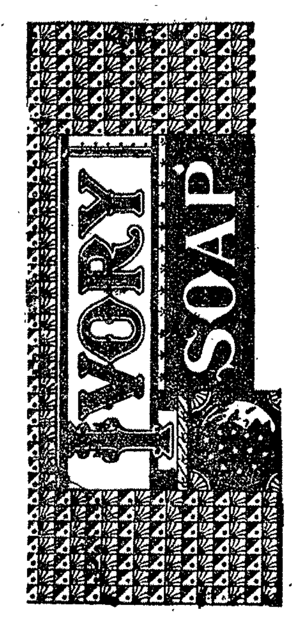
Octubre 13 de 1910.—Camilo E. Teucone.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-20 octubre.

Acta N. 31.163



Octubre 13 de 1910.—E. von Breymann y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 octubre.

Marca Renunciada N. 15.240



Concedida en Noviembre 15 de 1905 á Gilchrist y Cía., quienes renuncian esta marca á todos sus derechos.
v-18 octubre.

Acta N. 31.152

CASA COLOMBO

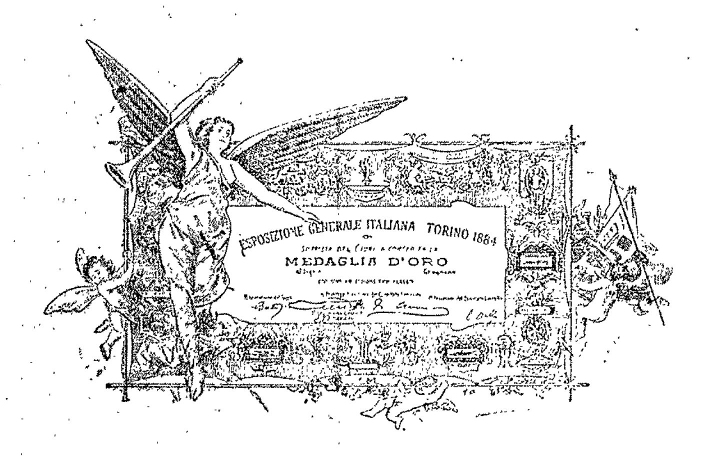
Octubre 11 de 1910.—Romeo Colombo é hijos.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-18 octubre.

Acta N. 31.145

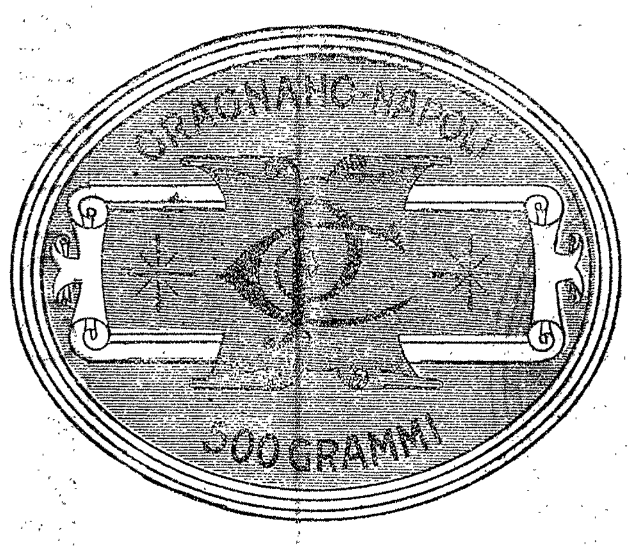


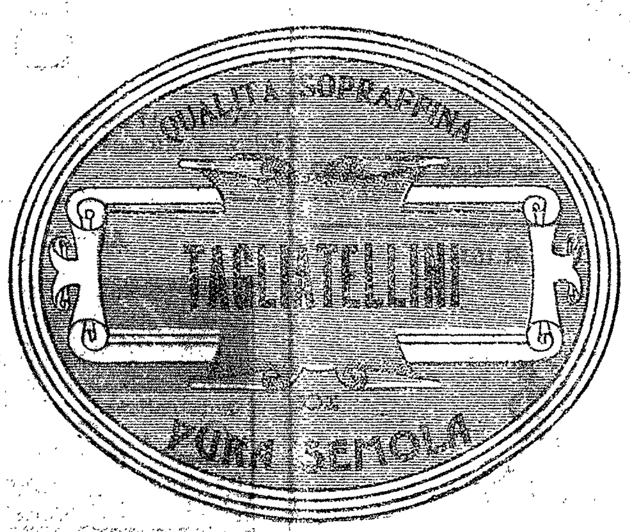
Octubre 11 de 1910.—Farbwerke vorm. Meister, Ludius y Bruening.—Artículos de las clases 11, 58, 78 y 79.
v-18 octubre.

Acta No. 31.167









Octubre 14 de 1910. — Pedro Chiappe. Artículos de la clase 65.

v-21 octubre.

Acta No. 31.184



Octubre 14 de 1910.—Daniel Bence y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 octubre.

Acta No. 31.185



Octubre 14 de 1910.—Daniel Bence y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 octubre.

Acta No. 31.186



Octubre 14 de 1910.—Daniel Bence y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 octubre.

Acta N. 31.150



Octubre 11 de 1910. — Instituto Sieroterápico Milanese. — Productos químicos, farmaceúticos y droguería, clases 11 y 79.
v-18 octubre.

Acta N. 31.151



Octubre 11 de 1910.—Francisco Varela. Artículos de la clase 79.
v-18 octubre.

Acta N. 30.026

"Cine Palace"

Junio 23 de 1910.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80 (modificada).
v-18 octubre.

Acta 31.157

"Lanchia"

Octubre 13 de 1910.—José J. Lavagno. Artículos de las clases 1 á 79 y lechería clase 80.
v-20 octubre.

Acta N. 31.153

AUTO SCHACHT

Octubre 22 de 1910.—Vogel y Kulenkampff.—Artículos de la clase 25.
v-19 octubre.

Acta No. 31.180

"Chacabuco"

Octubre 14 de 1910.—Schill. Seebohm y Co. Limited.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 octubre.

Acta N. 31.154

"Elegantes"

Octubre 12 de 1910.—Dupré y Lenz.—Artículos de las clases 1 y 59.
v-19 octubre.

Acta N. 31.149

"Donington"

Octubre 11 de 1910.—Osvaldo Pini.—Productos de alfarería, cerarería y en especialidad caños y conexiones de barro vidriado para obras de salubridad, clase 29.
v-18 octubre.

Acta N. 31.147



Octubre 11 de 1910.—M y B. Cabado.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-18 octubre.

Acta N. 31.164

VIÑEDOS y BODEGA
LA RURAL
RUTINI & CAVAGNARO

Octubre 13 de 1910.—Rutini y Cavagnaro.—Vinos y alcoholes en general, clase 68.
v-20 octubre.

Acta N. 31.165

"Chambones"

Octubre 13 de 1910.—Luis H. Goldsoll. —Artículos de la clase 59.
v-20 octubre.

Acta No. 31.176



ARQUERO

Octubre 14 de 1910.—Unánue y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 octubre.

Acta No. 31.177

"Caraí"

Octubre 14 de 1910.—Schill. Seebohm y Co. Limited.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 octubre.

Acta No. 31.178

"Taraguipe"

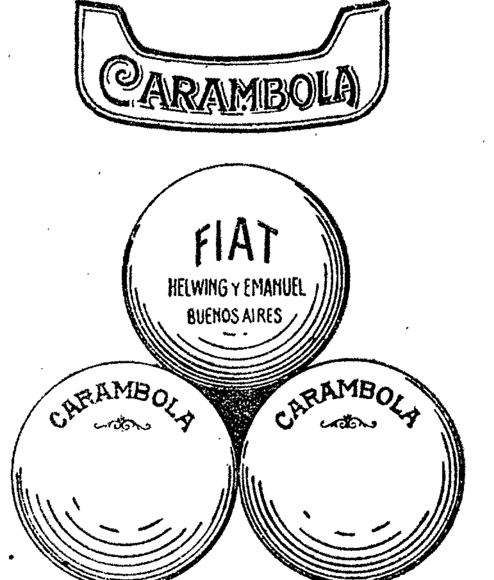
Octubre 14 de 1910.—Schill. Seebohm y Co. Limited.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 octubre.

Acta No. 31.183



Octubre 14 de 1910.—Angel Quiroga.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 octubre.

Acta No. 31.187





Octubre 14 de 1910.—Helwing y Emanuel.—Bitter ó bebida amarga, clase 68.
v-21 octubre.

Acta No. 30.011

"Correja"

Junio 25 de 1910.—Francisco Morgan.—Artículos de las clases 1 á 79 (substituído).
v-21 octubre.

Acta No. 31.168



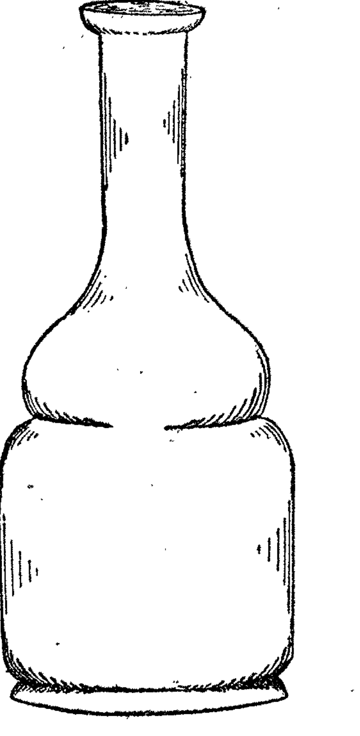
Octubre 14 de 1910.—Domingo Fernández.—Artículos de la clase 59.
v-21 octubre.

Acta No. 31.170

"Silencioso"

Octubre 14 de 1910.—Osvaldo Pini.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 octubre.

Acta No. 31.171



Octubre 14 de 1910.—Picardo, De Benedetti y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 (envase).
v-21 octubre.

Acta No. 31.190



Octubre 15 de 1910.—Veuve Théophile Bijon, Propietaria de la Perfumería Ariza. Artículos de las clases 14, 15, 58 y 79.
v-21 octubre.

Acta No. 31.191



LOS TRES VIEJECITOS

Octubre 15 de 1910.—A. Roncoroni. — Artículos de las clases 61 á 71.
v-21 octubre.

Acta No. 31.189



Octubre 15 de 1910.—Luis de la Roche Sengensse.—Artículos de las clases 11, 14, 58 y 79.
v-21 octubre.

Acta No. 31.192

"Alma"

Octubre 15 de 1910.—Osvaldo Pini.—Artículos de las clases 1 á 6, 13, 15 á 28, 30, 31, 35 á 39, 44 á 54, 56 á 59, 61 á 71; 75 y 79.
v-21 octubre.

Acta No. 31.193

"Antiguátha"

Octubre 15 de 1910.—M. J. R. Cotello. —Artículos de la clase 68.
v-21 octubre.

Acta No. 31.196

"Superheat"

Octubre 15 de 1910.—Evans, Thornton y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-21 octubre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional